

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

Año 1946 - N.º 17



SEVILLA

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

EJEMPLAR NÚMERO



IMPRESO EN ESPAÑA

EN LA IMPRENTA DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE ARTES GRÁFICAS,
SAN LUIS, 27.—SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

2.^a Época
Año 1946



Tomo VI
N.º 17

SEVILLA
PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1946

SEGUNDA ÉPOCA

NÚM. 17

CONSEJO DE REDACCIÓN

Don Ramón de Carranza y Gómez, marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.—Don Cristóbal Bermúdez Plata.—D. Angel Camacho Baños.—D. Carlos García Oviedo.—D. José Hernández Díaz.—D. Manuel Justiniano Martínez.—D. Celestino López Martínez.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Gabriel Tassara Buiza.—D. Federico Villanova Hoppe, Secretario de la Excm. Diputación Provincial.—Director: Don Luis Toro Buiza.—Secretario: D. José Andrés Vázquez.

SUMARIO

ARTICULOS ORIGINALES

Págs.

- José Hernández Díaz.—*Goya en Sevilla* (conclusión)..... 299
Hipólito Sancho.—*Manuel Filiberto de Saboya, Capitán General de la Mar* (conclusión)..... 327

MISCELANEA

- Manuel Carrera Sanabria.—*El Cabildo Catedral de Sevilla y la Asunción de Nuestra Señora*..... 379
Rafael Laffón.—*El Dr. Juan de Salinas. Un poeta de lo anecdótico sevillano*..... 387
Adolfo Rodríguez del Rivero.—*Aportación a la historia de la provincia de Cádiz*..... 391
Libros..... 395

CRÍTICA DE ARTE

- Norberto Almandoz.—*Música*..... 407

CRÓNICA

- El Cronista oficial de la Provincia.—*1944, abril*..... 413

ARTÍCULOS ORIGINALES

MANUEL FILIBERTO DE SABOYA, CAPITÁN GENERAL DE LA MAR

(CONCLUSIÓN)

CAPITULO V

MANUEL FILIBERTO DE SABOYA Y NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS.
—ANTIGÜEDAD DE LA DEVOCIÓN A ESTA IMAGEN.—RENACIMIENTO DE
SU CULTO.—FUNDACIÓN DE COFRADÍA Y CAPILLA EN SU HONOR.—
OFRECIMIENTO DE SU PATRONATO AL PRÍNCIPE.—OPOSICIÓN DE LA
CIUDAD.—UN GOLPE DE MANO AUDAZ.—GENEROSIDADES DEL NUEVO
PATRONO.

El recuerdo más sostenido de cuantos dejó el príncipe Manuel Filiberto de Saboya, en el Puerto de Santa María, es aquél que se refiere a sus relaciones con la Patrona de la ciudad Nuestra Señora de los Milagros, bien que aquí, como en otras ocasiones antes indicadas, haya tropezado con los derechos patronales de la Casa de Medinaceli, señora de la población, y las cosas no hayan andado todo lo pacíficamente que hubiera sido deseable. Para los historiadores locales pasan inadvertidas las otras fundaciones hechas por el gran prior de San Juan en beneficio o decoro del antiguo Menesteo; el Monasterio de los Descalzos, los muelles de que en buena parte se carecía—recuérdense los que el capitán Florio hacía en tiempos del generalísimo

D. Juan de Austria—, el nuevo hospital de las galeras, que sustituía al pequeño y modestísimo de la ermita de Santa Lucía, de los hermanos zapateros... pero raro es el que no tiene una mención para el patronato de la capilla de Nuestra Señora de los Milagros, en la iglesia prioral; bien que hablando un poco de oídas todos ellos, haya que acoger con ciertas reservas sus noticias. Así, pues, para concluir este modesto estudio, que trata de llenar un vacío en la biografía del Príncipe Generalísimo de la Mar, que en esta zona marítima pasó una no corta parte de su no larga vida, vamos a estudiar aprovechando la documentación—esta vez relativamente abundante y segura—que hemos podido reunir acerca de él, un episodio que no resulta menos ilustrador para el conocimiento de la psicología de Filiberto, que los anteriormente estudiados y que presenta además el interés de encontrarse relacionado con algo que además el interés de encontrarse relacionado con algo que el renacimiento de los estudios mariológicos pondrá en primer plano al intentarse la historia de conjunto del culto a la Virgen María, en el dilatado término del Arzobispado de Sevilla.

Si hasta ahora hemos procurado ser objetivo—alguno pensará que demasiado—, no avanzando una afirmación sin su comprobante al canto, en el estudio que comenzamos vamos a procurar exagerar, si posible fuese, esa objetividad, dejando hablar lo más largamente posible al documento y no inclinándonos a ninguna de las partes en los frecuentes casos de litigio que hemos de encontrar. Quizá tengamos que sentar afirmaciones que suenen ingratamente en algunos oídos, pero de ello será responsable la documentación histórica y no quien escribe.



La imagen de Nuestra Señora de los Milagros, actual Patrona del Puerto de Santa María, es objeto de un culto

fervoroso por parte de sus patrocinados desde época bastante remota. Una confusión a la que dió origen la escasa buena fe con que procedieron los renovadores de su culto a principios del 600, y que aceptada universalmente a fines de aquella centuria, circuló a partir del 700 como moneda de buena ley, ha identificado la imagen de oscuro rostro y escasísimo modelado, que encerrada en tosco estuche antropomorfo de plata desde los primeros años del siglo XVI, no permite resolver los múltiples problemas que su contemplación hace plantear con la primitiva Santa María del Puerto, cantada por Alfonso X en sus Cantigas, venerada en la iglesia fortaleza de la villa, y que al erigirse más amplio y suntuosísimo templo parroquial habría sido trasladada a éste (1). Pero una serie de hallazgos—comen-

(1) La confusión entre la imagen alfonsí, de Santa María del Puerto, titular del de Santa María, y venerada en el santuario levantado por Alfonso X a la desembocadura del Guadalete en los últimos años de su vida, a pesar de lo afirmado rotundamente no ha muchos años. Cfr. Cías A.: *Summ cuique*. (Cruzados. 8-IX-943, n.º 336, pág. 2. Puerto Santa María) arranca del siglo XVII y encontró su consagración en la desgraciada obra del megalománico y fantaseador Fr. Gerónimo de la Concepción: *Emporio del Orbe*, Cádiz ilustrada. Amsterdam, 1689. Libro V, cap. 2.º, núms. 14 y 15, pág. 283. Fuente turbia de donde han venido bebiendo cuantos se ocuparon del asunto. Conservándose las numerosas e interesantes cantigas en que Alfonso X ha hecho la historia de la incorporación del antiguo Alcanatíf y las razones del trueque de su nombre en Santa María del Puerto, cuenta las vicisitudes de la fábrica del santuario y los milagros que la Virgen obraba en él en favor de sus devotos, y, conocida la mentalidad del rey poeta en lo relativo a apariciones y otras intervenciones sobrenaturales, su silencio en lo referente a una aparición y hallazgo de la imagen de Nuestra Señora de los Milagros deja definitivamente desmontada toda la máquina elaborada durante el fantaseador siglo XVII, que tanto nos ha dejado que hacer con sus invenciones y supercherías. Además, tenemos dos testigos de mayor excepción a fines del quinientos y primeros años del seiscientos, que, con su silencio, hablan más elocuentemente que pudiera hacerlo el más disertor, el buen Agustín de Horozco en su *Historia de la ciudad de Cádiz*, lib. VI, pág. 277, quien recogiendo poco después toda la pía leyenda de Santa María de Regla—indicio seguro de su orientación crítica (ibid loc. cit., págs. 283-4)—, al ocuparse del nombre del Puerto y de la efigie colosal de San Cristóbal pintada a la entrada de su iglesia mayor, dice así: «porque juntamente con el nombre de Menesteo, que fué el de su fundación, tuvo después el de Juno o Junon, en respeto de un famoso templo que en él veneraban los gentiles a la diosa Juno, acordó este sabio rey D. Alonso quando la ganó de los moros e hizo su aumento que se llamase villa del grande Puerto de Santa María, porque con este santísimo nombre se perdiese el de la vana i gentilica diosa Juno... i así no es muy fuera de camino la tradición que en esta ciudad del Puerto se tiene quanto al nombre de Santa María... que como se ha dicho ordenó el rey D. Alonso». Hombre crédulo, detallista y bien enterado de las cosas, el silencio de Horozco constituye un poderoso argumento en pro de la opinión de no estar formada la tradición portuense de Nuestra Señora de los Milagros. El otro testigo lo son los clérigos que mueven la fundación de capilla y cofradía en honor de la imagen de los Milagros, ya que escribiendo en diferentes documentos esto que tomamos de una escritura otorgada ante Gabriel de Ucles, escribano de número del Puerto, en 8 de febrero de 1606: «la ymagen de nuestra señora de los milagros, por otro nombre santa maria del Puerto, patrona de la dicha ciudad e iglesia della, siendo una ymagen de las de más devoción e antigüedad de toda epaña; al llegar el momento de realzar sus antecedentes para conseguir del provisor de la archidiócesis hispalense la concesión de un suelo para erigirle una capilla, callan como muertos—aun diciendo algo que no es exacto, como es identificar esta imagen con la alfonsí de Santa María del Puerto, providencialmente conservada—, la aparición, las relaciones con Alfonso X y todos los demás detalles de la tradición actual. Si ahora se considera que los nombres de

zada felizmente por la de la primitiva imagen alfonsí y continuada por la de una no larga, pero sí suficientemente expresiva de documentos—obliga a dejar de lado a unas afirmaciones contradichas abiertamente por la propia ciudad en Cabildo, cuando aquéllas nacían, y separando a Santa María del Puerto y su santuario alfonsí de Santa María de los Milagros, y su espléndida basílica, estudiar los orígenes de la segunda, que si los datos conocidos inclinan a no llevar más allá de la segunda mitad del 300—época de numerosas imágenes morenas en esta región y aún alguna tan lejana como Cataluña con Santa María de la Merced—, un estudio detenido y directo acaso obligase a rectificar el primer juicio. Tenemos un dato precioso que parece obliga a identificar el culto de Nuestra Señora de los Milagros con la erección del magnífico templo ojival, que la munificencia del primer duque de Medinaceli y el talento artístico de uno de los últimos grandes maestros del gótico en Andalucía, Alfonso Rodríguez, ofrendaron a la Virgen en el Misterio de su Natividad; esta mención de

los Milagros y Santa María del Puerto coexisten durante los siglos XV, XVI, XVII y XVIII, que una efígie se venera en la iglesia prioral y la otra en el famoso santuario-fortaleza alfonsí; que, contrariamente a lo supuesto, el culto no se ha interrumpido en el segundo, y que la imagen en él venerada coincide totalmente, en tipo icónico y características arqueológicas, con la que figura, no solamente en las ilustraciones de las cantigas, sino con la que forma la empresa central del sello de la caballería marítima de Santa María de España, uno de cuyos primeros monasterios estaba ubicado en el Puerto de Santa María, creemos es difícil seguir sosteniendo una identificación, desmentida en los mismos días en que se comenzaba por esta declaración del Concejo portuense, que parece intencionada. Se discutía el orden en que debían ponerse en una fuente ciertas armas, y razonaban del siguiente modo los diputados de la obra, reclamando la primacía de lugar para las de la ciudad: «estando en las armas de la ciudad la imagen de nuestra señora, a quien se a de tener el respeto devido... sienten que las armas de su excelencia se pongan en medio de la dicha fuente y ensima dellas el castilla y una imagen de nuestra señora que la abocación della es santa maría del puerto, que las dichas armas sean al modo de la imagen y armas que están en la carnicería desta cibdad». Cabildo de 11 de julio de 1607, fol. 12. Esta imagen de la Virgen, perfectamente individualizada, con nombre y atributos propios que era la titular de la ciudad, mal podía ser Nuestra Señora de los Milagros, universalmente conocida con otro nombre y cuyo culto comenzaba a tomar auge. Acerca del primitivo sello de la ciudad y la presencia o ausencia—que es lo más positivo—en él de la imagen de la Virgen hasta finalizar el cuatrocientos. Cfr. Una ficha para la sigilografía comarcal. Los sellos del Concejo del Puerto de Santa María. Diario de Cádiz, 25 de octubre de 1942. Historia del Puerto de Santa María, lib. 1.º, cap. 7.º, pág. 102, y lib. III, cap. 9.º, pág. 438. La nota ha sido larga pero era necesaria, dado el tono general y el espíritu con que el mencionado artículo—verdadero mosaico de fechas equivocadas, suposiciones, cuando no errores abiertamente contradichos o citas de documentos solamente existentes en la imaginación del escritor—se fraguó. La restauración del santuario alfonsí de Santa María de España en el Puerto, descansa en cimientos históricos suficientemente sólidos para tratar de desorientar la opinión con ataques, además de indirectos tan pobres de contenido. En sucesivas notas nos haremos cargo de los numerosos puntos débiles de una página que quiere salir por un derecho que nadie pensó en atacar y que en suma no es tal si está en contradicción con la verdad.

un testamento coetáneo de los primeros años del traslado de la parroquialidad al aludido templo, que relacionada con otras menciones que llenan el siglo XVI, no permiten dudar de la presencia en él desde el último cuarto del 500, por lo menos de la efigie que hoy es su titular, y el mayor atractivo de los fieles que lo frecuentan. Se trata de Elvira Peláez, quien al testar escoge sepultura no en la iglesia nueva, sino en la del Pozo Santo, donde están enterrados sus familiares, pero deja algunas mandas a distintos templos y obras pías de la villa, y entre ellas la siguiente, inapreciable para nosotros, por dejar fijada la antigüedad de un título que se supone bastante más moderno y aún influenciado por el de otra imagen célebre, con cuyos patrocinados tuvo estrechas relaciones el Puerto durante estos años: Santa María de la Milagros, del Monasterio de La Rábida: «e manda a nuestra sennora la virgen marja de los mjlagros unas sus delanteras con unas orillas de grana que ella dexe» (2). La imagen antigua debió encontrarse en estado poco decoroso para ser expuesta al culto y la piedad de los segundos duques de Medinaceli. D. Juan de la Cerda y D.^a Mencia Manuel suministraron los medios para incluir a aquélla dentro de una funda de plata cincelada, de tosca labor, pero cuyos pesados paños acusan la época en que se realizó el trabajo, y permitirían localizarlo con bastante exactitud si el hallazgo de un documento con los nombres de los mecenas no nos diese el decenio 1502 a 12, como el lapso de tiempo dentro del cual se verificó esta transformación, que sobre asegurar la duración de la efigie permitió darle más altura y ofrecerla a la veneración de los fieles sin las vestiduras postizas a que

(2) Notas de Fernando de Carmona, escribano público del Puerto. Archivo de Protocolos de Jerez de la Frontera. Varios. Siglo XV, fol. 238. Testamento cit., otorgado en 29 de septiembre de 1484. La iglesia del Pozo Santo, como contrapuesta a la iglesia nueva, aparece en muchas de las notas del aludido escribano.

ya se comenzaba a aficionar la piedad popular (3). El culto, pues, debía continuar intensamente.

Pero durante la primera mitad del 500, esta devoción no solamente disminuye sino que puede decirse que desaparece. La imagen, colocada al frente de una de las naves de la iglesia sobre el Sagrario, en un tabernáculo más que modesto, carece hasta de altar, y su fiesta no se celebra ni aún siquiera como titular del templo; si una mención testamentaria recuerda su lámpara es porque al mismo tiempo alumbra al Santísimo Sacramento en el Sagrario, que está debajo de su tabernáculo custodiado, y cuando se examinan con cuidado los numerosos testamentos que existen en el Archivo de Protocolos Notariales de la entonces villa y se ven sucederse las mandas a las Cofradías Sacramental y del Nombre de Jesús, a San Nicolás de Tolentino en el Monasterio de San Agustín, a Nuestra Señora de la Victoria en el de Mínimos de su nombre, al Hospital de la Misericordia y al del Hermano Amador, a la ermita de San Juan de Letrán y a otros lugares píos, y a su lado se comprueba la omisión de Nuestra Señora de los Milagros, que ni aún siquiera da nombre a algunas de las embarcaciones, entonces numerosísimas, que van a las pesquerías de Africa o navegan en conserva a las Indias, se llega al convencimiento que lo mismo que la antigua titular de la ciudad, Santa María del Puerto, olvidada en la iglesia de la fortaleza, la futura Patrona del Puerto, Santa

(3) La imagen, que fué objeto de un reconocimiento por el eminente arqueólogo P. Fidel Fita, siendo desmontada la coraza de plata en que se encierra lo que resta de aquélla, hubo de ser rápidamente encerrada en su antigua funda, en la que se encontró un pergamino ilegible con los nombres de los duques don Juan y doña Mencía en el encabezamiento, lo que permitió datar el revestimiento con que se la exponía, siendo ponzos los brazos y de data reciente el Niño Dios que ofrece a la veneración de los fieles. Afortunadamente se sacaron fotografías de la efigie despojada de sus vestiduras y podemos contemplarla, así como la contemplaron los ojos del príncipe Filiberto, su devoto, con corta diferencia. El señor Sebastián Bandarán, con ocasión de la coronación canónica de la imagen, publicó en *El Correo de Andalucía*, 5-IX-1916, un estudio cuyas conclusiones creemos muy difíciles de aceptar, tanto desde el punto de vista arqueológico como del documental.

María de los Milagros, podría atestiguar cuán mudables son los afectos de los hombres (4).

No era, como se ve, muy satisfactorio el aspecto que presentaba el culto de Nuestra Señora de los Milagros al terminar el 500, pero cuando se entra en los tres últimos lustros de aquel siglo, se comienza a observar un lento renacer de la devoción de otros tiempos. Se encuentran menciones de la imagen, que tiene ya altar—hay que suponer muy modesto, pero antes no lo tenía—, se dejan misas, algunas de las cuales han de celebrarse en él, tal cual manda indica que alguien se preocupa de la decencia de lo que a la venerable imagen se refiere, y si todavía la fiesta de la Natividad mariana es Santa María de Septiembre, y no como desde el primer cuarto del 600, la fiesta de los Milagros, el observador avisado se da cuenta de la formación de una corriente popular, lentamente, calladamente, pero hondamente también, que desembocará en el patronato de la oscura imagen medieval sobre la ciudad opulenta, que se transforma rápidamente a la sombra del establecimiento en ella de muchos de los más opulentos cargadores a Indias que se benefician con el tercio de toneladas concedido a Cádiz (5). Por esto no es de extrañar que al alborear el siglo XVII, los devotos de la imagen, movidos por los clérigos que sirven la Iglesia Mayor, se reúnan y acaso con más fervor y buen deseo que con medios económicos de-

(4) Que la fiesta de Nuestra Señora de los Milagros no se celebraba ni aun a título de titular del templo prioral del Puerto, nos lo dice el capítulo X del memorial dirigido al visitador arzobispal Juan de Salazar por el Cabildo secular del Puerto, en 26 de septiembre de 1568. Cfr. *Historia del Puerto de Santa María*. Cádiz, 1943. Lib. 2.º, cap. VII, pág. 282, donde se transcribe el pasaje que hace al caso. Sobre las dotaciones para la lámpara en los protocolos de la iglesia prioral, no figura ninguna durante el quinientos, pero en el de la cofradía sacramental, fol. 130, n.º 61, figura un censo dejado a la hermandad por Francisca Hernández, en 25 de julio de 1571, data de su testamento para que su renta se parta en dos mitades, una para alumbrar al Santísimo Sacramento y la otra a la imagen de Nuestra Señora de los Milagros, que estaba colocada encima. Archivo de la expresada archicofradía, donde se le estudió en 1929. Sin signatura, por no estar catalogado aquel interesante fondo documental. Sobre las devociones en auge en el Puerto y el relativo abandono de algunas de las tradicionales. Cfr. *Historia del Puerto* cit., lib. 2.º, cap. VII, pág. 287 y ss. Sobre Santa María del Puerto, en especial, la nota a la pág. 292. Se tienen registrados los nombres de algunas embarcaciones que llevan su nombre, pero entre varios centenares encontrados, no figura una vez sola el de Nuestra Señora de los Milagros.

(5) La existencia del altar de Nuestra Señora de los Milagros en la iglesia prioral, a fines del siglo XVI, la comprueban, entre otros documentos, el testamento de María

terminen, primero la erección de una capilla donde esté la Señora con la majestad debida, y años después la formación de una Cofradía que se ocupe de cuanto con su culto se relacione y de la celebración de su fiesta, que toma carácter cívico por asociarse a ella la ciudad. No fueron empresas fáciles, pues acaso se las podría tachar de un tanto prematuras, pero, pues, no fracasaron y la asociación a ellas del príncipe Filiberto es causa de que hayamos de ocuparnos de las mismas, vamos a dedicarles algunas páginas como antecedente necesario de lo que hemos de narrar.



Sebastián Fernández Negrete, clérigo mercader y vice beneficiado de la Iglesia Mayor del Puerto, si no era persona muy digna de confianza, y la ciudad, que en cierta grave ocasión se la otorgara, hubo de retirársela (6), era en cambio hombre activo y emprendedor y deseoso de levantar

Calderón, otorgado ante Alonso Pérez en 28 de abril de 1587, en el cual se lee: «Mando... sea mi cuerpo sepultado en la iglesia mayor desta villa... junto al altar de nuestra señora de los Milagros», y esta manda, que se encuentra en el de Francisca Martín la Pola, otorgado ante el escribano Anguiano, en 8 de agosto de 1601: «ytem mando unos manteles que yo tengo para el altar de Nuestra Señora de los Milagros». A partir de 1587 no escasean las menciones del altar, pero no hemos visto ninguna anterior a dicha fecha en los numerosos documentos quinientosistas examinados. Entre la gente de galeras, cuya predilección por Nuestra Señora del Rosario es notoria, en sus testamentos no faltan algunas memorias para Nuestra Señora de los Milagros en los últimos años del siglo XVI. Citaremos dos, por ser particularmente interesante una de ellas. Juan de Fayos, entretenido en las galeras de España y administrador que fué del hospital real de las mismas, dispone en su testamento, otorgado ante Pedro Ximénez, escribano del Puerto, en 6 de abril de 1593: «es mi voluntad que a mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia Mayor desta ciudad, en la capilla de las ánimas del purgatorio, en una bóveda de la dicha capilla, y si no quisieren enterrarme en la dicha bóveda, sea en una de Nuestra Señora de los Milagros»; y un año más tarde, el soldado de la galera Patrona, Francisco Romero, al testar en 11 de junio de 1594, ante el escribano antes mencionado, ordena: «Ytem mando que me digan por mi ánima quatro misas rezadas en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, que está en la Iglesia Mayor... Ytem mando que se digan por mi ánima otras dos misas rezadas en el altar de Nuestra Señora de los Milagros, que está en la Iglesia Mayor». La fecha de estas memorias, todas posteriores a 1585, constituye una prueba más del renacimiento del culto a la antigua efigie mariana a que antes aludíamos. Por último, que aun no se conocía la Natividad de la Virgen como la fiesta de Nuestra Señora de los Milagros, lo prueban lo repetidamente que se la encuentra designada Nuestra Señora de Septiembre, v. gr., en la escritura de renacimiento de título de remembranza otorgada por Juan Gil al monasterio portugués de San Francisco, en 1 de septiembre de 1585, por ante el escribano Diego Rodríguez.

(6) El avieso designio de perturbar la hermandad de San Nicolás de Tolentino, provocó una reacción en sentido contrario, cristalizada en la escritura de compromiso que otorgaron los cofrades más distinguidos de la misma, por ante Alonso Pérez, en 17 de agosto de 1590. La historia se repite, aunque los detalles varíen.

el culto muy decaído en su templo, particularmente a partir de la fundación del Monasterio de San Agustín en el centro de la ciudad, que con la devoción a San Nicolás de Tolentino y la nueva Cofradía en honor de este santo, atraía las liberalidades de los fieles, que olvidaban incluso la antigua Hermandad de las Benditas Animas, la más antigua de la población. Fracasado el propósito de dividir a los cofrades de San Nicolás y atraerlos al antiguo templo matriz, el renacimiento de la devoción popular a Nuestra Señora de los Milagros, inspiró la idea de erigir capilla a la venerable imagen, que colocada en un modesto tabernáculo en el frente de la nave del Evangelio, de la iglesia prioral, aunque ya con un altar a sus pies, indudablemente aparecía en situación de inferioridad con respecto a otras imágenes o advocaciones veneradas en la ciudad—Santa María de la Victoria, Santa María de la Soledad, Santa María de Consolación—o en el mismo templo mayor—Santa María del Rosario, Santa María de Gracia—en espléndidas capillas propias y con cofradías para su servicio (7). Dios iba a escribir derecho sobre líneas torcidas, y negociado el permiso necesario para la cesión del terreno del cementerio de la iglesia en que iba a levantarse la capilla, otorgado por el provisor de la archidiócesis, Dr. Antonio de Covarrubias, en 27 de octubre de 1605, hízose cesión de él, por el mayordomo de fábrica Cristóbal Márquez de Nava, al licenciado Negrete, quien se posesionó del mismo, con las solemnidades acostumbradas, el 10 de febrero del siguiente año, comprometiéndose que a costa suya y de los clérigos, sus consortes, habría de «hazer e fabricar la dicha capilla e tenerla enhiesta e vien parada para siempre jamás e que por su causa a los muros e edifizios de la dicha iglesia no vendrá ningún daño ni perjuizio» (8).

(7) Sobre la veneración de estas imágenes marianas, todas con capilla y cofradía. Cfr. *Historia del Puerto*, cit., lib. 2.ª, cap. VII, pág. 220, en especial la nota 1.

(8) Cfr. Escritura de concesión del suelo de la capilla de Nuestra Señora de los Milagros, otorgada por ante Gabriel de Ucles, en 10 de febrero de 1606. Aceptación de la concesión. Inédita.

Se contaba, pues, ya con un solar bastante amplio a la cabecera de la nave del Evangelio de la majestuosa iglesia prioral de Santa María, que, por encontrarse en el cementerio de aquélla, podría ampliarse sin dificultades mayores cuando fuera necesario, con entrada al templo de moldurada ojiva antigua, cerrada tan sólo con un citarón de ladrillos, se habían zanjado previamente cuestiones de carácter crematístico, que en cualquier momento hubiesen originado largos y enconados pleitos, y sin embargo pasaron años y la fábrica aun no había salido de cimientos. Dijimos antes que todo era algo prematuro, y la mejor prueba de ello se tiene en la indiferencia con que en una ciudad poseída entonces de una verdadera fiebre edificatoria se miró el proyecto de levantar una capilla a una de las imágenes marianas de mayor devoción de la misma (9). Se contaba con las limosnas de los fieles, que habían sido ofrecidas a los promotores de la obra, y al llegar el momento de hacer efectivos los ofrecimientos, fallaron los cálculos hechos, y, leyendo testamentos y escrituras de fundación de memorias, tan sólo hemos encontrado por estos años una manda de cuatro ducados para la fábrica de la capilla de Nuestra Señora de los Milagros (10). Otro menos animoso hubiese desistido, pero el clérigo Negrete era hombre acostumbrado a luchar, y al ver que le fallaba el camino real de las limosnas limpiamente obtenidas, no dudó por tomar un atajo que obliga a las mayores reservas sobre su valor moral: de acuerdo con el vicario de la ciudad, sin cuya aquiescencia nada hubiese podido hacer, contrató con uno de esos individuos, verdadera polilla de la Iglesia y sucesores de Simón Mago en lo de traficar con las cosas más santas, la negociación en Roma de ciertas gracias en favor de la

(9) En la petición al provisor de Sevilla, contenida en la escritura antes citada, se leen los detalles anteriores en las siguientes líneas: «queremos tratar de hazer la dicha capilla en la dicha iglesia para la dicha imagen haziéndola en el sementerio della e abriendo la puerta que ya está hecha e serrada con tabique a la dicha iglesia». De la tardanza ya se dirá en las páginas que sigan.

(10) Cfr. Testamento de Ana de Herrera, otorgado en 20 de febrero de 1606, ante Gabriel de Ucles: «mando que de mis bienes den para la fábrica de la capilla de nuestra señora de los milagros quatro ducados».

capilla, gracias que, administradas diestramente por él, se transformarían en abundante lluvia de ducados, que permitiría llegar pronto a la meta deseada. Los protocolos notariales portuenses, que tantas cosas interesantes nos han conservado, conservaron también este documento, que falta en los archivos de la iglesia prioral, en que cuidadosamente se conservaron las piezas que podían ilustrar la historia del culto a Nuestra Señora de los Milagros a partir de su renacimiento. En él, en vista de «que las limosnas son pocas para que los fieles se animen y acudan con más devoción y fervor a la dicha obra», concertaron con el doctor Antonio Pichardo de Vinuesa, correo mayor de Salamanca y persona bien relacionada en la curia pontificia, que si conseguía del Papa la concesión de una indulgencia plenaria para todos los que escogiesen sepultura en la capilla o que todas las misas que en ella se celebrasen fuesen de las llamadas de ánima, o finalmente que en todas las fiestas de Nuestra Señora y Pascuas del año se ganase jubileo en la capilla, le darían por lo primero cincuenta ducados en reales y treinta por lo segundo, y si sólo consiguiera lo tercero veinte, cuyas partidas, sumadas, montaban cien ducados si el doctor Pichardo fuera lo suficientemente hábil y poderoso en Roma para conseguir todas tres gracias (11). Como las sepulturas devengaban un derecho aquí por convención previa, reservado a los patronos, las misas cantadas tributaban a la fábrica, y para ganar el jubileo se ponía como condición dar alguna limosna, los cálculos de Sebastián Benítez Negrete de reunir prestamente los tres mil ducados que montaba la fábrica de la capilla, no estaban muy fuera de la realidad. Pero o el doctor Pichardo no podía tanto en Roma como los clérigos portuenses se pensaron, o en la curia pontificia se hilaba más delgado que antes en materia de concesión de tales gracias, tan ex-

(11) Cfr. Escritura de compromiso entre el licenciado Jerónimo García y el licenciado Sebastián Benítez Negrete, y el Dr. Antonio Pichardo de Vinuesa, acerca de lo que en el texto se indica, otorgada en el Puerto ante Gabriel de Ucles, a 8 de febrero de 1606. En la exposición de motivos se alude a la escasez de limosnas para la fábrica.

puestas al tráfico, el resultado de estas gestiones, fué negativo, y hubo que proceder a la organización de la Cofradía de Nuestra Señora de los Milagros como el procedimiento más eficaz de conseguir la terminación de su capilla.



El 14 de septiembre de 1608, tenía lugar una reunión en la capilla del Santísimo Cristo, como ya venían llamando a la de Santa Ana de los Valera, con el fin de dar comienzo a las tareas propias de los cofrades de Nuestra Señora de los Milagros. Concurrieron los hermanos de la cofradía, y como nota el acta de la reunión, otros muchos que no lo eran, y tras de leerse la Regla de la Hermandad, que fué aprobada con algún ligero aditamento, para suplir una omisión y nombrar escribano de aquélla al clérigo Juan de Matarrubia, comenzó a desplegarse un culto solemne en honor de la imagen titular, cuyo rasgo más saliente fué la institución de la solemnisima octava de la Natividad, que desde entonces comenzó a celebrarse con toda la pompa estilada entonces en semejantes cultos (12). Como por estos años la ciudad se asocia con regocijos públicos, corriendo toros, a las solemnidades religiosas, considerando a Nuestra Señora de los Milagros como protectora del Puerto—bien que no como su titular—, puede considerarse la constitución de la hermandad aludida como la causa determinante de la formación de patronato no

(12) Cfr. El acta de constitución de la cofradía en: Libro de la cofradía de nues/tra señora de los milagros en / que se escriben los cabildos, acu/erdos y juntas que los cofrades/ de ella hazen. Fol. 4 r., que comienza así: «En el nombre de Dios amén. En la ciudad del Puerto de Sta. María en catorce días del mes de setiembre de mil y seiscientos y ocho años auíendose congregado en la yglesia mayor de ella en la capilla del christo para hacer el primer cabildo general de la hermandad y cofradía de la sacratísima Virgen María de los Milagros para honrra y gloria suia y de su preciosísimo hijo... todos los hermanos de esta Sta. Cofradía y otros muchos hermanos que presentes se hallaron. Primeramente y ante todas las cosas se leyó en el dicho cabildo la regla y constituciones de esta santa cofradía y auíendola oydo y entendido todos...» Archivo de la Iglesia Prioral del Puerto de Santa María. Cofradía de Milagros, vol. 1.º de actas. (Allí lo estudiamos en 1930). El autor del artículo Suum cuique afirma por su cuenta: «Es tan remota la antigüedad y el culto constante a la Virgen de los Milagros desde su aparición al sabio Rey, que en documentos fehacientes de 1608 ya se dice que su hermandad era muy antigua». ¡Un poco más y nos dice que lo era antes de comenzar a existir!

jurídico, pero si de hecho, de la imagen venerada, en la iglesia prioral, sobre el Puerto, pues las afirmaciones, que por tradicionales pasan, no pueden resistir el más elemental examen crítico (13). Los iniciadores de la fundación de la cofradía podían estar satisfechos, pero como la capilla no adelantaba, fué necesario tomar acuerdos sobre ello, y en Cabildo de 10 de agosto de 1612 se tomó la decisión siguiente: «dixeron y acordaron de que se hiciese la fábrica de la capilla de nuestra señora de los Milagros, la qual fábrica se ha de hazer y haga gonzalo martin, albañil, vezino de la ciudad de xerez de la frontera, y quede del altura de la bóveda del zaguán de la entrada de la puerta de la iglesia mayor y que sean diputados de esta dicha fábrica el canónigo pedro del castillo y bartolomé sánchez» (14). Hubo que imponerse privaciones, incluso se acordó disminuir los excesivos gastos del octavario anual para más ayudar con los fondos de la cofradía a la conclusión de la capilla, y por fin, tras de ocho años de trabajos, y concluida a carne y cuero, pero muy retrasada en lo que miraba a la decoración, pudo darse por terminada la fábrica, trasladándose a ella la imagen titular, con solemne procesión, el 8 de septiembre de 1620, tras de la cual se lidiaron toros en la plazuela de la iglesia, según que otras veces se había

(13) El acuerdo más antiguo que hemos encontrado referente a asociarse la ciudad a las fiestas de Nuestra Señora de los Milagros, es de 31 de agosto de 1607, fol. 13, v.º en el que se mandó: «se corran seis toros que los quatro de ellos los a de dar la cibdad e los dos a de dar don lucas de naua regidor los cuales se an de correr en la plazuela de la yglesia mayor desta cibdad y que se cierren las calles y los toros se corran el lunes siguiente del día de nuestra señora que será a tres (3) de setiembre». Otros acuerdos análogos en el año siguiente (Cab. de 2 de septiembre, fol. 46 v.) y otros posteriores, pero siempre desde fuera y sin intervenir la ciudad en la organización, ni menos en costear las solemnidades religiosas. La primera aportación económica se votó en 31 de agosto de 1652 y fué muy corta como se ve por el texto del acuerdo: «que se libren dosientos reales para la fiesta de nuestra señor de los milagros por ser de obligación desta cibdad». Fol. 47 r. El Dr. Cias, tan cuidadosamente informado como siempre, escribe acerca de la fiesta del 8 de septiembre: «se acordó... también celebrar la fiesta de los Milagros y la reconquista de la ciudad, que data de 1264, en Cabildo de 4 de agosto de 1613, todo contenido en documentos auténticos de los archivos». No nos dice en Cabildo de quién se tomó ese acuerdo, si de la ciudad y ya se ve que se asoció a la celebración de la fiesta algunos años antes o de la cofradía que desde 1609 celebraba fiesta y octavario. Hemos registrado y anotado hace años ambas fuentes y en ninguna de ellas aparece ni tal Cabildo ni semejante acuerdo. Creemos que cuando se escribe de historia se debe hacerlo con alguna más seria preparación que la que revela el trabajo aludido. Es lo menos que puede pedirse a quien se presenta enderezando entuertos y atacando gigantes, que no eran sino pacíficos molinos de viento.

(14) Cfr. Libro 1.º de actas de la cofradía, ya citado, fol. 10.

venido haciendo (15). Para llegar a esto, habían sido necesarias algunas ayudas extraordinarias, y es difícil se hubiera concluido tan aína la fábrica, y sobre todo se emprendiese inmediatamente la de una amplia sacristía, sin la protección del marqués de Villafranca, duque de Fernandina, capitán general de las galeras de España y devoto ferviente de Nuestra Señora de los Milagros, cuyo culto propagó, no solamente entre los galeotes de las galeras a su cargo, sino en más altas esferas. Consejero íntimo del generalísimo Manuel Filiberto de Saboya, el duque de Fernandina fué quien aficionó a aquél a la imagen famosa venerada en la prioral portuense, e incluso hizo despertar los recelos de la ciudad, poniendo en riesgo de desaparición al incipiente patronato, que amenazó desaparecer, siendo sustituido por el de otra imagen, célebre ya por sus milagros y objeto de una devoción general, que se refleja en fundaciones de fiestas y legados de joyas, frecuentísimas en los testamentos del último cuarto del siglo XVI, Nuestra Señora de la Victoria, venerada en su espléndido Monasterio de Mínimos, extramuros de la ciudad (16). A él, como se verá, se debió igualmente que los cofrades ofrecieran al Príncipe, ya ausente del Puerto y ocupado en los negocios del Gobierno de su virreinato de Sicilia, del que aun no había tomado posesión el patronato de la capilla, originándose de aquí un pleito que se presentaba difícil, costoso y largo, por la calidad de los contendientes—un príncipe de la sangre y la poderosa doña Ana de Toledo respaldada por su padre, el prestigioso marqués de Velada—, y que vino la muerte a terminar pacíficamente.



El príncipe Manuel Filiberto de Saboya era ya cono-

(15) Cabildo de 25 de julio de 1616, fol. 13, para la limitación de gastos del octavario y cabildo de la ciudad de (¿) de agosto de 1620 (falta el encabezamiento), fol. 441 v., para las fiestas de terminación de la capilla y colocación de la imagen en ella.

(16) Cfr. La decisión tomada en Cabildo de 23 de noviembre de 1619, fol. 405 v.

cido como devoto de Nuestra Señora de los Milagros, por las demostraciones de afecto y piedad hacia la venerable imagen, en diferentes ocasiones observadas, y que un documento contemporáneo recogía en los siguientes términos: «considerado el pío afecto y la viva fee con que se encomendó siempre a esta gran señora (de los Milagros) el tiempo que asistió en esta ciudad el serenísimo príncipe Manuel Filiberto, generalísimo de la Mar y gran prior de San Juan de los Reynos de Castilla y de León, mostrando más devoción a ella que a las demás, pues aun estando ausente le ha mandado hacer fiestas y decir misas cantadas» (17). Además, había demostrado cumplidamente, tanto su generosidad como su afición a las fundaciones pías, y resultaba el candidato indicado para patrono de la capilla recién concluida y que, privada de retablo, reja, lámparas y ornamentos, era difícil de poner en la perfección y suntuosidad que sus cofrades querían. Además, los gastos de entretenimiento del culto, eran muchos y pesaban demasiado sobre los mayordomos, hasta la gente de la casa del Generalísimo o del duque de Fernandina, no muy sobrada de recursos, que comenzaban a huir el cargo, inconvenientes que seguramente obviaría alguna dotación del elegido para patrono, si éste era persona acaudalada; resultaba urgente la designación de aquél, bien que fuese difícil encontrar personas de las condiciones deseables que aceptara la oferta. Pero si el Príncipe era poco accesible y podía temerse, dado el disgusto que le forzara a abandonar el Puerto, acogiera mal una propuesta que, bajo la capa del honor, encerraba no leves obligaciones, era uno de los muñidores del negocio Juan Cid, antiguo aposentador de Manuel Filiberto y persona grata a éste, y sobre todo tomábalo como cosa propia el duque de Fernandina, que, aceptísimo al antiguo Prín-

(17) Utilizamos un testimonio sacado de las actas capitulares de la cofradía de Milagros por Juan Fernández de Argumedo, notario apostólico en 12 de mayo de 1742, en poder del que escribe de los cabildos y documentos referentes al patronato de la capilla, adjudicado a Filiberto Manuel de Saboya. El pasaje copiado corresponde al acta del Cabildo celebrado en 1.º de octubre de 1620. En apéndice daremos el texto íntegro del mismo, así como de otras piezas interesantes.

cipe de la Mar, era al mismo tiempo uno de los mayores devotos de la Virgen de los Milagros, y a quien, como veremos, se atribuía por la voz pública llevar los hilos del negocio ocultamente. No era ya tan difícil lograr lo que se deseaba, y en tales circunstancias reunióse el Cabildo General de la Cofradía de Milagros, en su recién inaugurada capilla, el 1 de octubre de 1620, y allí, tras de recordar las manifestaciones de devoción que Manuel Filiberto diera a Nuestra Señora, acordaron «unánimes y conformes» suplicar: «a su Alteza admita el patronato de esta capilla y cofradía... y ordenaron que ofrezcan demás del dicho patronazgo a su Alteza un cañón de la dicha cofradía para entierro de sus criados o las personas que su Alteza fuere servido, y que assi mismo, en reconocimiento de esta merced y honrra que esperan recevir, ofrecen todos los años una fiesta por su Alteza que será la de la octava de la fiesta principal de esta gran señora, que se celebra a ocho de septiembre, o la del domingo infra octavo de ella, qual de estas dos su Alteza fuere servido de señalar» (18). No era tarea fácil poner el cascabel al gato, y aun podriase temer que una falta de tacto hiciera fracasar lo tan laboriosamente preparado; había que escoger personas hábiles y activas para llevar adelante lo incoado, y tenemos otra vez en escena al licenciado Negrete, alma de la edificación de la capilla y de la formación de la cofradía, a quien se diputa, juntamente con el licenciado Juan de Espinosa Quirós, para escribir las cartas que fuesen necesarias y hacer todas las diligencias que reclamase el negocio. No es preciso afirmar que las cosas fueron con celeridad estando confiadas en tan diligentes manos; el 4 de octubre se escribía a Manuel Filiberto haciéndole el ofrecimiento del patronato; en 10 de noviembre siguiente respondía el Príncipe dando su consentimiento, y apenas llegada la carta convocóse cabildo de la cofradía, para dar cuenta de la marcha de los asuntos y que la Corporación ratificase sus

(18) Cfr. Actas del Cabildo de la cofradía de Milagros de 1.º de octubre de 1620.

ofrecimientos. Asistió a él, descubriendo ser el alma del negocio, el duque de Fernandina, y en nombre del príncipe, gran prior de San Juan, aceptó el patronato, comprometiéndose al cumplimiento de las cargas anejas al mismo y accediendo a las peticiones que en lo tocante a los entierros en la capilla se le hicieran. Podía darse por terminado el negocio, pero faltaba la ratificación del arzobispo hispalense, ordinario del lugar, y sobre todo a pesar de que las cosas se quisieron llevar con sigilo, desde fuera la ciudad vigilaba la marcha de los acontecimientos interesando a la casa ducal de Medinaceli, señora de la población y del templo, cuyos derechos juzgaban los regidores menoscabados. El pleito surgía inevitablemente, dado el modo de ser de los tiempos, y aunque el príncipe era contrario poderoso, la casa señora a más de no escasa razón tenía en su favor el abierto antagonismo existente entre Filiberto y el arzobispo de Sevilla, desde la fundación del Monasterio de los Franciscanos Descalzos, que produjera al Prelado la honda humillación de su desautorización por la curia romana (19).



Al resurgir el culto de Nuestra Señora de los Milagros, la ciudad se había asociado al movimiento, cooperando a las fiestas del octavario con toros en la plaza, asistiendo a las procesiones solemnes en que era llevada la imagen, haciéndole rogativas en trances apurados y de modo indirecto, reconociéndola como patrona de la población, mas al lado de estas manifestaciones de piedad, que no hay por qué no considerarlas fundamentalmente sinceras, se albergaba una sospecha, la de que en todo ello había algo menos recto de lo que debiera ser, de que entre los clérigos que movían las cosas se perseguía, no solamente el acrecentamiento del culto de la Virgen por todos venerada, y

(19) Cfr. Actas del Cabildo de la cofradía de Milagros de 21 de noviembre de 1620, cuyo texto daremos en apéndice y está contenido en el testimonio antes aludido.

estas suspicacias aumentadas cuando la capilla se termina, cristalizan en un acuerdo tomado el 18 de agosto de 1620 y ratificado en 25 del mismo mes, el texto del primero de los cuales es sobremanera expresivo: «acordose que conbiene a esta ciudad que toda ella se asiente por hermanos de la cofradía de Madre de Dios de los Milagros y de la Santa Misericordia y acudir a los cabildos que se hasen en las dichas cofradías, atento que de no lo haser el clero adquiere jurisdicción y tomará la mano que no les toca» (20). Asistiendo a los cabildos el acuerdo de 1 de octubre de ofrecer el patronato al príncipe Filiberto, no podía quedar encubierto, había que comunicarlo a la ciudad, y así lo hicieron, en la mañana del 3 del mismo mes, el doctor Juan Gómez de Medina y el licenciado Juan de Espinosa Quirós. La acogida que a los comisionados se hizo no fué muy calurosa, pues como las actas nos refieren: «la ciudad estimó el recado y dixo que el caso es de gran consideración y la requiere para responder, y lo harán tomando de término tres días, y con esto se salieron de este dicho cabildo los dichos comisarios» (21). No tardaron tanto en volver a reunirse para tratar del patronato los que componían el regimiento, y aquella misma tarde, el letrado de la ciudad, Juan Ordóñez de la Romana, aspirante al cargo de corregidor, y atento a no ser desagradable al Consejo ducal, informaba acerca de la improcedencia de la concesión hecha por la Cofradía de los Milagros en los términos siguientes, que dividieron los pareceres de los que al cabildo concurrían: «dixo que la capilla de nuestra señora de los milagros se a fecho y fabricado con limosnas de la cibdad dadas

(20) Cfr. *Actas capitulares del Puerto*. Cabildo de 18 de agosto de 1620. Por el mal estado del libro capitular correspondiente utilizamos el texto contenido en la copia testimoniada del acuerdo que se conserva en el Archivo Municipal portuense *Papeles antiguos*, XX, núm. 64. La ratificación del acuerdo en 25 de agosto del mismo año reza así: «el señor gouernador propuso lo que antes se avia tratado sobre la cofradía y ermandad de nuestra señora de los milagros para que toda esta cibdad sean hermanos della y se acordó que estos señores se sienten por hermanos della cada uno de por sí y no por ciudad para hallarse en los cabildos de la cofradía y acordar lo que más conviniere a ella». Fol. 438.

(21) Cfr. Cabildo de 3 de octubre de 1620. Utilizamos el texto testimoniado de *Papeles antiguos*, XX, n.º 64, fol. 1 r y v.

por su besinos y que así el derecho de patronato es de esta cibdad y que lo que es desta cibdad es de su excelencia el duque mi señor, además de que su excelencia tiene sus armas sobre la dicha capilla y que el clero, que pretende ha-ser patrón al serenísimo príncipe, no tiene más mano que todo el común, y si se le diese es fuerça, queriéndolo aceptar su alteza, poner sus armas en la capilla y quitar las de su excelencia, y sería echar a su dueño de casa» (22). Quien hubiera seguido el hilo de la marcha de los acontecimientos, habría podido poner no pocos ni leves reparos a sus afirmaciones, y un canonista difícilmente aceptaría sus teorías sobre los patronatos, pero no cabe duda que sus argumentos impresionaron, y aun cuando la opinión se dividió pensando uno que debiera plantearse la oposición inmediatamente, y otros que por ser el caso grave, debía esperarse la decisión de la Duquesa, en el fondo se estaba conforme con el licenciado Romana, que vió aprobado su parecer por doña Ana de Toledo, según lo comunicaba al cabildo el gobernador de la ciudad en 14 de noviembre del propio año, nombrándose diputados que en ello entendieran, a los cuales se daba poder bastante para cuanto fuese necesario ejecutar (23). Debieron ser amargos los días que los cofrades y sus dirigentes, el aposentador Diego Cid y el licenciado Sebastián Benítez Negrete, pasaron, pues sin constarles de la aceptación de Filiberto, con la enemiga de la casa ducal ya declarada y desconociendo lo que en la corte directamente se podía estar negociando, el horizonte se les presentaba muy oscuro, pero el inquieto y revoltoso clérigo, sintiéndose respaldado por don García de Toledo, y conocedor por propia experiencia de la fuerza que tienen los hechos consumados, preparó un verdadero golpe de mano, que le permitió conseguir sus fines, dejando burlados a los graves señores del regimien-

(22) Cfr. Cabildo de 3 de octubre de 1620. *Papeles ant.* XX, n.º 53, fol. 3.

(23) Cfr. Cabildo de 14 de noviembre de 1620. *Papeles ant.* XX, n.º 54, fol. 4 v.º

to, y lo que era más grave: a la propia duquesa doña Ana de Toledo.



Acordada la oposición al patronato, comenzaron los diputados de la ciudad a tratar con el vicario Diego de Cáceres reuniese el cabildo de la cofradía para notificar a los hermanos la voluntad de la Duquesa y hacerles así desistir de sus intentos, pero «iendo a sauer lo que se auía hecho, el dicho vicario rrespondió que cada uno de los clérigos tiraba por su casa y que no los podía juntar que acudiesen a Diego Sid, que es hermano mayor de la cofradía, y lo hisieron para que juntase a cabildo, y les rrespondió que hablasen con el señor duque de Fernandina sobre ello porque él podía dar orden en ello, que era el todo en el negocio, y rrespondió que hiziesen fuerça para que el clero y cofrades hiciesen cauildo y se cumpliese lo que mi señora la Duquesa mandaua» (24). Como se ve, se trataba de ganar tiempo, y entre todos se fraguaba lo que luego, ya maduro, salió a luz, con gran estupefacción de los graves representantes de la ciudad, que no podía esperar de persona de la representación del marqués de Villafranca se prestase a engaños y habilidades de clérigos inquietos o de escribanos revoltosos. Fuéronse dando cuenta de la mala fe conque la otra parte procedía, y dejemos la palabra al mismo narrador, cuyo relato se incluyó, suponemos que con no pequeñas muestras de indignación, en el libro capitular, afortunadamente conservado, del cual lo tomamos: «bolbiendo a haser diligencia con los clérigos, echaron de ver que no tenían boluntad de haserlo, como no lo hisieron, y visto esto para haser la contradisión y rrequerimiento a los hermanos mayores aperseui aller veinte e uno deste mes al presente escriuano, para haser el dicho rrequeri-

(24) Cfr. Cabildo citado. Acta cuyo encabezamiento falta, pero que por su texto hay que situar en 21 de noviembre de 1620, pues es posterior a lo ocurrido en 20 del aludido mes y anterior a una escritura de poder otorgada el siguiente día. Libro capitular, fol. 457, actual. Es una relación del diputado a la ciudad.

miento a los dichos hermanos y cada uno de por sí y iéndolo a haser vieron en la iglesia mucho rrepique de campana, y preguntando qué era la causa, dixeron que abía venido una carta de su Altesa en que aceptaua el nombramiento que le tenían hecho los cofrades de la capilla de nuestra señora de los Milagros de patrón de ella, y que le daban la posesión del dicho» (25). No cabe duda que con sus dilaciones y trapacerías, los cofrades de los Milagros y sus favorecedores habían ganado la delantera a la ciudad, y ahora, haciéndose fuertes en la escritura de licencia para la edificación de la capilla, hacía más de tres lustros concedida, amenazaban y podia presumirse que la amenaza pasaría a vías de hecho con defender enérgicamente su derecho ante quien fuese preciso; fué, pues, necesario frenar, por el momento, la indignación, que debió tender en los primeros momentos a exteriorizarse de forma violenta y prepararse a combatir en el terreno jurídico ante el tribunal diocesano el referido patronato, que era ya un hecho consumado. Así se hizo, a renglón seguido de la lectura de la relación antecedente, y en el propio día 22 de noviembre de 1620 se otorgó poder bastante, con cláusula de substitución, al escribano Alonso de Vique, residente en Sevilla como escribano de la residencia de los galeones de la plata, para que en nombre del Puerto hiciera oposición ante la curia arzobispal al patronato otorgado al príncipe Filiberto sobre la capilla de Nuestra Señora de los Milagros, con todas sus incidencias y derivaciones (26). Y aquí terminan los documentos que se refieren a tan enojoso incidente, que pudo haber detenido la corriente de devoción popular, que por momentos crecía, y terminaría con el patronato, universalmente aceptado, de la ennegrecida imagen mariana, que pasaría a las armas locales suplantando a la histórica Santa María del Puerto, semi olvidada entre

(25) Cfr. *Relación* antes citada, loc. cit.

(26) Cfr. el texto del poder a Alonso de Vique en el libro capitular III de la colección conservada en el Archivo Municipal portuense, fol. 446 v.º

los ruinosos y húmedos muros de su antiguo santuario alfonsí. Pasados los impetus del primer momento, las cosas fueron despacio, y es lástima que la pérdida de los libros capitulares de estos años nos impida conocer al detalle la marcha de los acontecimientos; el pleito se hubiera eternizado cuando la muerte inesperada del combatido patrono en su virreinato de Sicilia vino a dejar el campo libre, y triunfante en toda la línea, a la altiva y enérgica duquesa doña Ana de Toledo.



¿Las esperanzas que los cofrades de Nuestra Señora de los Milagros pusieran en el príncipe Filiberto y que fueron las causas motivas del ofrecimiento del patronato de la histórica imagen, se lograron? ¿Consiguieron el retablo, la reja y todas aquellas cosas precisas para su decoroso culto que deseaban?, o, por el contrario, ¿después de tantas diligencias, de tantas dificultades, de tantos riesgos, incluso quedaron en la misma indigencia en que al principio se encontraban? La curiosidad de los lectores merece una respuesta a las anteriores preguntas, y vamos a dársela brevemente, pues, afortunadamente, la documentación conservada permite hacerlo.

Sería difícil contestar de plano a lo que se pregunta, pues la temprana muerte del patrono malogró sus buenas disposiciones, pero en los tres años que gozó de la preeminencia con que los cofrades le brindaron, dió muestras abundantes y eficaces de su buena voluntad, y es cosa que puede considerarse como segura que, pasando algunos años, la capilla habría sido decorosamente adornada y seguramente dotada con munificencia. Un príncipe de la Casa de Saboya que vivía con el tren que el Generalísimo de la Mar sostenía, no siempre tenía a su disposición las grandes sumas exigidas por semejantes generosidades, y era preciso dar tiempo al tiempo para realizar escalonadamen-

te los proyectos acariciados. Así, pues, la capilla no tuvo reja suntuosa, ni retablo magnífico, ni servicio excepcionalmente rico, y tardó bastantes años—casi un siglo—en contar con algo que sobresaliese un poco de lo decoroso, pero los envíos del príncipe Manuel Filiberto registrados en los libros de la antigua cofradía o en sus inventarios, a más de alguno que no sabemos por qué razón falta de los primitivos, y hace sospechar, con fundamento, que falten también otros, acreditan su propósito de ir ennobleciendo lentamente su patronato con abundantes y ricos ornamentos, con argentería escogida y seguramente con dotaciones de fiestas y memorias funerales. Daremos un elenco de las piezas donadas por él en vida o legadas en muerte, y con ellas concluiremos este capítulo, que va alargándose más de lo que primeramente proyectamos. Lo dividiremos en dos secciones, pues a más de acomodarnos así a lo que parece pedir la cronología, esto nos permitirá dejar hablar a los documentos, que son lo suficientemente claros y explícitos para necesitar de apostillas. Se trata de un inventario sin fecha, pero que razones de crítica interna—por su inserción en el libro de cabildos de la cofradía—obligan a colocar en 1626 o muy a sus aledaños (27).

Dice así en las primeras partidas del referido documento:

«Primeramente un terno de damasco berde con çane-fas de terciopelo llano con flocadura de seda berde y gamusado. La capa con su capilla de terciopelo con las armas del serenísimo príncipe emanuel filiberto de austria y la cassulla y almáticas, frontal y frontalera con las mismas armas, bolsa para corporales y paño de calis con su flocadura, paño de tafetán para el hombro, estolas, manipulos de manera que todo el terno está completo, eseto los collares.

(27) Inbentario de los ornamentos de la capilla de nuestra señora de los milagros que están en la ilesia parroquial desta cibdad del gran Puerto de Santa Maria, en el primer libro de cabildos de la cofradía de Milagros cit., fols. 41-44.

Item otro terno con las mismas pieças con çanefas de brocatel y con las mismas armas, todo de damasco carmesí y flocadura blanca y colorada naranjado.

Item otro terno de damasco blanco con çanefas de brocatel y flocadura blanca y gamusada, con las mismas pieças que el primero y con las mismas armas.

Item otro terno de damasco morado con çanefas de terciopelo lisso con flocadura morada y gamusada, con las mismas pieças que el terno primero y con las mismas armas.

Item otro terno de damasco negro con las çanefas de terciopelo negro lisso y flocadura negra y gamussada con las mismas pieças y armas que el primero.

Item un belo de tela de oro blanco con la cenefa de tela de oro açul con puntilla de plata y oro, redondo aforrado en tafetán carmesí.

Item un belo de tafetán blanco con puntilla de oro redondo.

Una poca de puntilla de plata y otra poca de oro para guarnecer las toballas de tafetán para el ombro del subdiácono.

Una poca de olanda para albas y para manteles.

Todos estos ornamentos embió para nuestra señora de los milagros el dicho serenísimo príncipe Emanuel Filiberto de Austria, gran prior de San Juan de Castilla y León, capitán general de la mar» (28).

En un inventario posterior—está fechado en 1795—se registra esta otra partida, difícil de identificar con ninguna de las que acabamos de transcribir y que encabeza una serie de ternos de servicio en la capilla de los Milagros, entre los cuales aparecen algunos de los anteriores: «un terno antiguo de tela antigua y flores de oro que está completo de casulla, almáticas, paño de púlpito, manga y paño de ombros... los que todos quatro fueron donación del

(28) Cfr. el documento citado en la nota anterior.

príncipe Filiberto de Saboya, primero patrono que fué de esta capilla» (29), y se completan las referidas noticias con las contenidas con la siguiente acta de recibo de objetos de plata—probablemente procedentes de la capilla personal del difunto virrey de Sicilia—que transcribimos también íntegramente, por su interés:

«En la cibdad del Puerto de Santa María a veinte y quatro del mes de Mayo de mill y seyscientos y veinte y siete años, ante mí el escribano y testigos y estando presentes el señor doctor Juan Martínez de Medina vicario de esta cibdad y otros señores clérigos de la santa Ilesia de ella, el licenciado don luys macipe clérigo, presbítero mayordomo de la capilla y cofradía de nuestra señora de los milagros sita en la dicha santa Ilesia reciuio del capitán Alonso de Castilla que lo es de infantería y de la galera Patrona de España las pieças de plata siguientes:

Una cruz y en ella un christo todo de plata para el altar.

Cuatro candeleros de plata, altos para el altar, los dos mayores que los otros.

Dos cálises con sus patenas de plata y las patenas y los extremos de los cálises dorados.

Un insensario de plata con su naueta y cuchara.

Dos vinageras con su salvilla todo de plata.

Una calderilla para agua bendita con hisopo todo de plata.

Un portapas de bronce y plata dorado.

Todo lo qual está metido en sus fundas de baqueta y el dicho capitán Alonso de Castilla lo tenía en su poder y dise lo resiuio del capitán Enrique brigch que lo era de la galera jirona de nápoles que estaua en Cartaxena el cual parece lo traía por orden del secretario Vicente Hermosa contador de su alteza el serenísimo príncipe Filiberto que santa gloria aya que lo auia dejado a la dicha capilla

(29) Cfr. el texto del referido inventario en: *La ciudad del Puerto de Santa María y Nuestra Señora de los Milagros*. Jerez, 1934, pág. 38.

de nuestra señora de los milagros que el dicho secretario por carta suya dise que costó todo de peso y hechura quatro mill quatrocientos y quarenta reales castellanos» (30).

HIPOLITO SANCHO.

Accésit en el Concurso de Monografías convocado por ARCHIVO HISPALENSE en 1945.

(30) Cfr. Libro primero de cabildos de la cofradía de Milagros cit., fol. 38 r. y v.º

APÉNDICES

BIBLIOGRAFÍA

Barris, Rafael: *El convento de San Antonio del Puerto de Santa María y los orígenes del panteón de marinos ilustres*. Cádiz, 1926.

Guastavino Gallent, Guillermo: *La toma de la Mamora, relatada por Tirso de Molina*. Publicaciones Instituto General Franco. Larache, 1939.

Horozco, Agustín de: *Discurso historial de la presa que del puerto de la Mamora hizo la armada real de España en el año 1614*. Madrid, 1615.

Clavijo, Salvador: *Historia del Cuerpo de Sanidad Militar de la Armada*. San Fernando, 1925. Ha sido refundida con variantes en la siguiente:

Ibid: *Trayectoria hospitalaria de la Armada española*. Editorial Naval. Madrid, 1944.

San Juan del Puerto, Fr. Francisco: *Primera parte de la chronica de San Diego de Andalucía de Religiosos Descalzos de Nuestro Padre San Francisco*. Sevilla, 1724.

Sancho, Hipólito: *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año 1800*. Cádiz, 1933.

Ibid: *Manuel Filiberto de Saboya en el Puerto de Santa María*. Guión. Junio de 1935. Orihuela-Jerez de la Frontera.

Sources inédites de l'Histoire du Maroc. Première serie. Dynasties saadiennes. Archives et bibliothèques des Pays Bas. Vol. II.

Ibid: *Archives et bibliothèques de la France*. Vol. II.

Trinidad, Fr. Francisco de la: *Chronica de la provincia de San Gabriel, de Descalzos*. Sevilla, 1652.



DOCUMENTOS

PIEZA N.º 1

Extractos de los libros capitulares del Puerto de Santa María referentes a la segunda estancia en dicha ciudad del príncipe Manuel Filiberto de Saboya.

1.º *Cabildo de 28 de noviembre de 1615.*—Libro capitular, fol. 280 v.

Este día se leyó en este cabildo un traslado de una cédula de su magestad en rasón del alojamiento y aposento de su alteza el príncipe emanuel filiberto gran prior de san juan, príncipe de la mar que le entregó diego sid aposentador de su alteza la qual se leyó en este cabildo y conferido y entendido se entendió asimismo una propuesta quel señor gouernador en la dicha rasón (hizo?) que es como se sigue que su merced a ablado a boca con el dicho diego sid que la orden que trae es de faser desocupar las casas dela ciudad pósito y cárcel y las casas de diego manso estas para luego que salga su alteza de las galeras y las demás casas que para sus criados fueren menester y abiendo entendido lo uno y lo otro y conferído se acordó que para que mejor se aga todo lo que convenga con que su alteza sea más bien servido como esta ciudad lo desea se nombren diputados para que en compañía del señor gouernador y del señor corregidor acudan a todo lo que fuere necesario y poniéndolo en efeto nombraron a alonso de mayorga, don lucas de naua, hernando de luna, juan andrés, regidores todos y estando presentes lo acetaron los quales en compañía del señor gouernador y del señor corregidor con el dicho diego sid y juan de burgos alguasil de corte acudan a todo lo que convenga a los quales diputados la ciudad les da comisión en forma para desembarasar las casas del pósito cárcel y casas de cabildo y buscar casas que sean a propósito para ello y hazerlas desembarazar y concertar librando lo que sea necesario para los gastos que se hicieren.

Don Felipe por la gracia de dios rey de castilla... señor de vizcaya e de molina a vos juan de burgos alguacil de nuestra casa y corte salud y gracia. Sepades que el príncipe de Saboya mi sobrino, gran prior de San Juan va dende Barcelona a la costa de Andalucía a cosas tocantes a nuestro serivicio por ende Nos vos mandamos vayades con vara de nuestra justicia a las partes y lugares que fuere necesario y fagais y cumplais lo que se os ordene cerca del mantenimiento y aposento y otras cosas que fueren necesarias para el servicio del dicho príncipe y personas que con el anden en su acompañamiento y si para cumplir y executar lo susodicho favor y ayuda hubieredes menester por esta nuestra carta mandamos a todos los concejos partidos regidores caballeros oficiales y hombres buenos de todas las ciudades y villas y lugares destos nuestros reynos y señoríos y a otras qualesquier personas a quienes de nuestra parte lo pidieredes os lo den y agan dar tan cumplidamente como menester hubieredes so las penas que de nuestra parte les pusieredes las quales nos por las presentes ponemos y abemos por puestas y por condenadas en ellas lo contrario haziendo, para todo lo que dicho es os damos poder cumplido con sus yncidencias dependencias, anejidades co-nejidades y no fagades ende al so pena de la nuestra merced y de cinco mill maravedís para nuestra camara=dada en Madrid a primero del

mes de noviembre de mil y seiscientos y quince años=El Marqués del Valle=el licenciado don diego lópez de ayala=el licenciado Pedro de tapia=don Francisco mena de barrio nuevo=doctor don diego lópez de salsedo=yo juan gallo de andrade secretario de cámara del rey nuestro señor lo hize escribir por su mandado por acuerdo de los de su consejo. ystrucción de lo que diego syd ayuda de la furriera de su alteza que ba a aposentar su casa en la ciudad de Málaga y en la del puerto de santa maría ha de hazer juntamente con juan de burgos alguacil de casa y corte de su magestad.

an de yr a la ciudad de Málaga y diego sid dará la carta que ba para el corregidor y le dirá cómo tienen de hazer el aposento y abiéndolo puesto en execución con la mayor celeridad que sea pusible dexaran señalado el aposento para su alteza y toda su casa y la memoria de todo por escrito para que luego que su alteza llegue le halle bernabé de santiago para que pueda repartir las posadas y luego con toda brevedad pasarán los dichos diego perez sid y juan de burgos a la ciudad del puerto de santa maría y darán la carta que ba para el señor gobernador y se hará el aposentamiento en la forma siguiente:

primeramente pedirán (la casa) a diego manso y tendrase toda desocupada y limpia con lo demás que se habrá tomado por asesoria para que su alteza se aloje en ella luego que llegue y assi mismo hazer quel gobernador mande desocupar la cárcel y saca della los presos y todo lo demás que hubiere de suerte que esté desalojada y limpia para que su alteza la mande ber para que si fuere servido de que se aderece para que se pueda aposentar en ella.

asimismo el dicho alguacil de corte partirá todas las casas de la dicha ciudad del puerto de santa maría sin reserbación ninguna de las que debiere dar aposento y se hará de suerte que si posible fuera puedan estar divididos los guéspedes que se alojaren y questo sea con la menos bejación que se pudiere de los vecinos y si algunos quisieren juntarse entre dos y dar una casa yerma se podrá hazer tomando la mejor y de sitio más acomodado para poder acudir al servicio de su alteza y si algunos criados de su alteza gustaren de alojarse donde estuvieron la bes pasada se podrá hazer y a los demás acomodalles mejor a cada uno conforme la calidad de su oficio y las demás casas que sobraren del dicho aposento quedarán guardadas para poder aposentar adelante los demás criados de su alteza que le fueren a servir.

otrosí el dicho alguacil de corte prebendrá los bastimentos necesarios para el sustentamiento de la casa de su alteza y particularmente se ynformará de dónde se podrá proveer de nieve en el caso que el tiempo lo requiera y sea menester y quando llegaren a estar en el camino más cerca de donde alcanzare la ciudad de córdoba despacharán con un propio a buena diligencia y con seguridades el pliego de carta que ba para martín de sayavedra gentil hombre de la cámara de su alteza todo lo

qual el dicho diego p  rez sid y juan de burgos lo cumplir  n porque as   es la voluntad de su alteza. en cartagena a catorce de noviembre de mil y seiscientos y quince a  os.—don Fernando manuel. y si estuviere por obispo en m  laga el se  or don luys fern  ndez de c  rdoba lo ber   diego sid de mi parte y le dir   que beso a su se  or   las manos que no le escribo por pens  rselas besar tan presto y podr   ynformar de lo que fuere servido de saber.

5.  Cabildo de 2 de septiembre de 1616.—Libro capitular, fol. 308 v.

este d  a propuso el se  or gobernador que de parte de su alteza se le a dicho se procure quitar el matadero de donde est   y poner en otra parte por el inconveniente que tiene el mal olor que por estar tan serca de su casa se le da que la ciudad lo vea y acuerde lo que convenga de manera que si fuere pusible su alteza sea servida.

bista la dicha propuesta la ciudad acord   que el licenciado juan ord   ez de la romana en compa  a de hernando de luna bayan a dar ras  n del estado que esta ciudad tiene ael se  or don juan de rribera para que lo d   a entender a su alteza.

6.  Cabildo de 11 de octubre de 1616.—Libro capitular, fol. 311 r.

acord  se que por cuanto por la pris  n que se ha fecho de bartolom   p  rez presb  tero siendo como es capell  n de las galeras y estando actualmente sirviendo en ellas como tal a su magestad a rresultado que por averse hallado en ella el corregidor de esta ciudad por mandado de su alteza le an traydo preso en una de las galeras de Espa  a adonde a estado y por pedimento del se  or gobernador le an suelto de la galera dicha y entregado a su merced por prisionero adonde est   en su casa detenido y porque parese deste caso se debe dar quenta a su excelencia se acord   que esta ciudad le escriba a su excelencia d  ndole quenta deste caso en esta conformidad.

7.  Cabildo de 28 de octubre de 1616.—Libro Capitular, fol. 312.

en este d  a propuso el se  or gobernador que don fernando de c  rdoba capit  n de la guardia de su alteza en su nombre a propuesto que biendo su alteza el detrimento que esta ciudad padese por no tener quarteles que dar para la ynfanter  a y que el aloje es preciso y su magestad no da consin  c  n para ello a resuelto de faser quarteles con que la ynfanter  a quede acomodada y la ciudad libre desta vex  c  n para lo qual a puesto los ojos en hacerlos arrimados a las murallas del castillo dando mi se  ora la duquesa licencia para ello y ayudando la ciudad con tres mill reales para ayudar la costa que an de tener que con ellos se pondr   en

execución y se pondrá lo demás por cuenta de su magestad que la ciudad lo bea y aquerde lo que más convenga.

y entendida por la ciudad la dicha proposición y conferido por ella se acordó que para satisfacer al señor don fernando de córdoba el poco pusible o ninguno que esta ciudad tiene para hazer lo que se le pide ael señor gobernador a quien la ciudad suplica en compañía del corregidor estaban franco e regidor don francisco de rivadeneyra y don antonio del río se le dé a entender y los grandes deseos que la ciudad (tiene) de servir a su alteza y quisiera tenerlo para levantar muy grandes edificios para mostrarlo y con los mayores encarecimientos se le den a entender.

P I E Z A N.º 2

Real Cédula de 4 de junio de 1618 dirigida al Príncipe Manuel Filiberto para recomendarle guarde al Puerto las franquicias de que gozaba en materia de alojar gente de galeras. Archivo Municipal del Puerto de Santa María. Curiosidades n.º 25.

Señor Sobrino: Por parte de la Duquesa de Medina Celi como madre y tutora del Duque su hijo se me a echo relación que en consideración de los muchos e grandes servicios que la casa de Medina Celi a hecho a mi corona y de invernar de ordinario en el Puerto de Santa María las galeras de España fuí servido de mandar por cédula mía dada en Burgos a quince de junio de mil seiscientos tres no se aloxe en aquel lugar ninguna gente de guerra sino fuere de tránsito por una noche y que sin embargo desta habéisi dado órdenes para que se aloxe gente de guerra criados vuestros y otros que les acompañan y les ocupan las casas en que viven y despojan dellas tomando unas enteramente y otras parte sin pagarles por ello cosa alguna en lo qual los vecinos reciben muchos daños y pérdidas ya que sobre algunas casas ay fundados censos, memorias de misas y sufragios de almas los quales se dexan de cumplir y que de otras han tomado posesión los acrehedores de los caídos por no pagárselos estando como están imposibilitados de poderlo hacer y me a suplicado que pues es universal beneficio el que reciben estos vecinos con las galeras y no es justo cayga el daño en sólo aquel lugar sea servido de mandar se guarde y cumpla la dicha cédula y que conforme a lo en ella dispuesto no se aloxen capitanes, ministros de guerra ni soldados ni ocupen las posadas ni casas si no fuere una noche de tránsito y que si a mi servicio conviniere estar más de una noche no se pueda alojar la dicha gente criados vuestros, allegados ni otras personas que los acompañen si no fuere estimándose primero el valor de las casas y pagándose efectivamente a sus dueños el arrendamiento y precio en que se estimare y no de otra manera y averse visto en él mi consejo de guerra juntamente

con los papeles que en rasón de esto se an presentado ha parecido despachar la presente en virtud de la qual encargo déis orden que tenga cumplido efecto la dicha cédula que mandé despachar en Burgos a quince de junio de mil seiscientos tres y demás de lo en ella contenido la daréis para que ministros ni criados míos ni vuestros que sirven aora y adelante sirvieren en las dichas galeras y os asistieren y sus acompañados y allegados no se aloxen en el puerto de santa María si no fuere una noche de tránsito y si conviene que asistan de ordinario y estén más tiempo tassen y aprecien primero las casas y las paguen efectivamente el precio que fueren tasadas y apreciadas que en consideración de las causas que la duquesa refiere es esta mi voluntad y que se os presente esta cédula para que la tengáis entendida. Dada en Madrid a quatro de junio de mil seiscientos y diez y ocho.=Yo el Rey.=Por mandado del Rey nuestro señor.=Bartolomé de Anaya.

P I E Z A N.º 3

Extracto del cabildo celebrado por la ciudad de Cádiz en 25 de diciembre de 1615. Libro capitular, fols. 375 y 76.

El dicho señor corregidor dixo que ya le es notorio a la ciudad la venida de su alteza el príncipe Emanuel Filiberto y como anoche desembarcó y se fué al convento de san francisco desta ciudad donde está y se entiende estará enesta ciudad oy y mañana que es justo la ciudad le imbie cavalleros que en su nombre le den la bienvenida y buenas pascuas y que respeto de serlas la ciudad haga con tan gran príncipe alguna demostración ymbiándole algunos regalos, que la ciudad lo trate y confiera.

la ciudad auiendo entendido lo propuesto por el dicho señor corregidor nombró para hacer esta dicha legacía y dar la bienvenida a su alteza a los señores don luys de soto, gerónimo hurtado, don juan núñez de villavicencio, comendador lorenzo de herrera, bartolomé sufia y don esteban de sopranis regidores de esta ciudad que están presentes... y la ciudad acordó se haga a su alteza el príncipe el regalo que ha propuesto el señor corregidor y que sea veinticuatro pauos, cient gallinas, veinte y quatro xamones, una docena de caxas y otra de uarriles de conservas, quatro caxas de colación de lisbona y doce carneros y a este tiempo entró el señor esteban chilton y se acordó que porque no ay dineros de los propios desta ciudad se tome el dinero que fuere menester para comprar lo susodicho prestado del que está en el archivo de tres llaves en las casas de la justicia desta ciudad de la cisa para la limpieza de las calles della para que auiendo se le uelua y se cometió el comprar el dicho regalo y la dispusición del y lo demás que fuere menester alos dichos señores don

luys de soto y auiles y jerónimo hurtado que lo aceptaron y con esto se levantó el dicho cauldo.

Cabildo de 6 de septiembre de 1613, fol. 194 v.

Su merced del señor Gouernador dixo que el domingo que viene es la festiuidad de la uirgen nuestra señora de los milagros patrona desta ciudad que por aquerdo de ella tiene botado el hacerle fiesta cada un año en el día de su santísimo nacimiento ques bien la ciudad la celebre como esta obligada y esta ciudad acordó que en la víspera y día se halle en la iglesia y en la procesión se lleve la sera y se vaya en forma de ciudad en la procesión en su lugar como está ordenado y se pregone que se cuelguen las calles por donde va la procesión y se barran y limpien y enjuncien y que se suplique al señor gobernador i los regidores que entiendan si su alteza quiere hallarse en la procesión y que constando dello se le suplique en nombre de la ciudad se halle en ella.

P I E Z A N.º 4

Extractos del libro capitular de Jerez de la Frontera de 1613, con relación a la estancia del príncipe Manuel Filiberto en el Puerto de Santa María.

1.º *Cabildo de 14 de junio, fol. 135.*

La ciudad dixo que porque tiene noticia que su alteza el príncipe Manuel feliberto questa en el puerto de santa maría por horden de su magestad se embarca e ba en las galeras a fuera parte por tanto acordó que los señores Don Diego Bartolomé Dávila e Don Lorenzo Adorno de gusmán veinte e quattros le bayan a visitar por la despedida y para ello lleven carta y para la escreuir se nombren por esta cibdad a los señores don saluador de villavicencio y francisco pacheco narvaes...

2.º *Cabildo de 16 de junio, fol. 135.*

El señor don Diego Bartolomé Dávila dixo que en cumplimiento del aquerdo de la cibdad del cauldo de catorse días del presente mes de junio el s. don Lorenzo Adorno de gusmán veinte y quatro desta cibdad y su merced fueron ael puerto de santa maría a llevar e llevaron carta al príncipe emanuel feliberto y su alteza los rrecibió haciéndoles mucha merced honrrándolos y a esta cibdad mostrando muncho agradecimiento del cuydado de la mandaduría para su despedida y ansí su alteza les

dió una carta para la cibdad que se vió e se leyó eneste cauildo que su thenor de la qual es el siguiente.

Don diego bartolomé dávila y don lorenzo adorno me an dado la carta de vuestra señoría de ayer y en conformidad aella me an referido de palabra lo que trayan a cargo en quanto ami partida y en lo demás aeste propósito y estoy muy cierto de la voluntad de que vuestra señoría muestra en todas ocasiones y en las que se le ofrecieren conocerá en mí el agradecimiento y gusto con que estoy dello y deseare que aya muchas cosas en que podérsele mostrar como más particularmente lo e dicho a estos caballeros. Dios guarde a vuestra señoría. en el Puerto de Santa Maria a 15 de junio de 1613 años—Feliberto.

e leída la dicha carta el señor corregidor mandó se traslade en este libro y se le entregue el original...

P I E Z A N.º 5

Extractos de libros capitulares de Cádiz referentes al príncipe Filiberto de Saboya y su presencia en el Puerto, Cádiz y cruceros.

1.º *Cabildo de 30 de noviembre de 1612, libro capitular, fol. 12.*

En este cabildo el señor maese de campo D. Fernando de Añasco corregidor y capitán a guerra desta ciudad por su magestad dixo que a entendido que su alteza el príncipe de saboya general de la mar bien e ala ciudad del Puerto de Santa Maria y que está ya muy serca della que le parese que la ciudad debe nombrar caualleros que en su nombre le bayan a dar la bienvenida e para ello a hecho llamar a cabildo general para oy dicho día como lo sertificaron los porteros y que el dicho nombramiento se haga en la forma que la ciudad lo tiene de costumbre..... la ciudad acordó que para yr a dar la bienvenida al príncipe se nombren ocho caualleros regidores de los que están presentes en este cauildo y que sean por botos secretos se echen a suertes entre ellos para que los quatro dellos a quien cupiere hagan la dicha legacia y que esto se haga así en cumplimiento del capítulo de concordia que sobre esto habla y a este tiempo entró el señor don Lorenzo de villavicencio el qual entendió todo lo que está dicho y en cumplimiento dello cada cauallero regidor de los presentes se fueron lebandando y escribiendo en ocho papeles pequeños un nombre dellos y se contaron y ubo noventa y seys de los dichos papeles y se echaron en una caxeta y por uno de los porteros se llevó al Sr. capitán don luys de soto y ailles rregidor y teniente de alferes mayor que los fué sacando y leyendo uno a uno y tubieron más botos el dicho señor don luys de soto y los señores amphion boquin de baricio juan andrea fantoni don juan núñez de villavicencio bartolomé sufia don fran-

cisco marruffo don lorenzo villavicencio y don esteban de sobranis y los dichos ocho papeles con los nombres de los sobredichos doblados se bolbieron a echar en la dicha caxeta y se bolbió a llebar ael dicho señor don luys de soto el qual sacó los quatro dellos que los fué leyendo y en ellos estaba escripto los nombres de los señores amphion boquin de baricio, juan andrea fantoni, don juan núñez de villavicencio y bartolomé sufia regidores que estaban presentes y la ciudad los ubo por nombrados alos susodichos quatro para la dicha legacía y ellos lo acetaron y la ciudad acordó se escriba carta de creencia que lleven ael príncipe y quel señor enrrique baes de vargas regidor e procurador mayor nombre la presona a propósito que les baya siruiendo en el camino.

2.º *Cabildo de 4 de diciembre de 1612*, libro capitular, fol. 15 v.

El señor Amphion boquin de baricio di (o) cuenta de la jornada que hizo ael puerto con los demás cavalleros a dar la bienvenida ael príncipe y se leyeron las cartas que truxo para esta cibdad en respuesta de las que llevó de su alteza y el conde de castrillo y la del príncipe es del tenor siguiente.

El príncipe Emanuel Filiberto=Por mano de amfion boquin de baricio juan andrea fantoni don juan nuñes de villavicencio y bartolomé sufia reciuiimos la carta de esa cibdad y de ella y ellos entendido el gusto que les a dado el tenernos tan serca de que quedamos con el mesmo y con muncho deseo de que se ofrescan ocasiones en que poder mostrar a V. S. S. con la buena voluntad con que les acudiremos en todas las ocasiones que se les ofresiere en cuya continua guarda sea nuestro señor. del puerto a tres de diciembre de mil y seiscientos y doce=Filiberto=juan de urbina=y el sobreescrito dise=a la cibdad de cádiz.

La ciudad acordó que dicha carta se guarde y meta enel archivo y ansi mismo la del conde de castrillo se guarde y se les responda y se cometió ael señor don Juan Doria estupiñán regidor que estaua presente y con esto se leuantó el cabildo.

4.º *Cabildo de 10 de diciembre de 1612*, libro capitular, fol. 18 v.

El dicho señor maese de campo don fernando de añasco dixo que su merced aestado en el puerto de santa maría que fué abesar la mano asu alteza del príncipe felisberto y visitarle y que su alteza le dixo que va a venir aesta cibdad aberla y su fortificación y que abrá de estar dos días y ansi conbiene questa cibdad aposente su persona y las de sus criados que la gente que a de traer es la contenida en una memoria que mostró eneste cabildo que dixo le entregó el conde de castrillo mayordomo de su alteza que la cibdad acuerde lo que en razón del dicho aposentamiento conbenga según la gravedad del caso lo pide.

sobre esto tiene nombrados para que hagan lo que bieren es necesario y la persona del príncipe se aposente en san francisco y ansi mismo su mayordomo mayor el conde de castrillo y su camarero y los personajes más graves en las casas de los vecinos y lo demás en las casas de posadas y con esto se acabó.

5.º *Cabildo de 12 de diciembre de 1612*, libro capitular, fol. 26.

En este cabildo se leyó una carta del rey nuestro señor que tubo el señor don fernando de añasco corregidor que su tenor es el siguiente. El Rey=Mi corregidor y capitán a guerra de la ciudad de Cádiz, por ser conveniente para la quietud y siguridad de mis rreynos y vasallos y para rreprimir y castigar los yntentos de los enemigos y hazer otros buenos efetos que se pueden esperar en servicio de nuestro señor y bien universal de la xrisptiandad he proveydo el cargo de mi capitán general de la mar enel príncipe emanuel pheliberto mi sobrino assi por el amor que le tengo y lo mucho que le estimo como por estar satisfecho de su gran valor, prudencia y zelo de mi servicio y aviendo resuelto que por agora vaya a servir el dicho cargo en las costas de la andalucía os lo he querido avissar para que lo tengáis entendido y ordenaros y mandaros como lo ago le asistays con mucho cuidado en todo lo que se ofreciere teniendo la quenta y consideración que es justo con su persona por ser la que él es y con todo lo que le tocare que yo seré muy servido dello y de que lo advirtáis a essa cibdad para que por su parte haga lo mismo según que también yo le escriuo (en) la carta que ba con esta. De Madrid primero de setiembre de mil seiscientos y doce años=Yo el Rey=Antonio de Arostegui=Y el sobrescripto dize=Por el Rey=A su Corregidor y capitán a guerra de la cibdad de Cádiz.

y ansimismo se leyó enesta cibdad digo en este cauldo una carta del Rey nuestro señor para esta cibdad del tenor siguiente.

El Rey=Concejo, justicia, regidores, caualleros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la cibdad de Cádiz=El cargo de capitán general de la mar he proveydo en el príncipe emanuel philiberto mi sobrino como lo entenderéis de vuestro corregidor y aunque juntamente os dirá el gusto que yo tendré de que le asystais en todo lo que se le ofreciere he querido por el mucho amor que tengo a mi sobrino mandároslo en esta presente y que me aviseys del rreciuo della para que entienda la buena voluntad con que lo haréis=de madrid a primero de setiembre de myll y seyscientos y doce años=yo el Rey=antonio de arostegui=y el sobre escripto dize por el Rey=Al Concejo, justicia, regidores, escuderos oficiales y ombres buenos de la ciudad de Cádiz.

7.º *Cabildo de 15 de junio de 1613, libro capitular, fol. 34.*

El señor corregidor y capitán a guerra dixo ques muy público viene a esta ciudad su alteza del príncipe y aunque no tiene carta ni aviso dello es muy justo que la ciudad esté con la prebención que conviene para recibillo.

La ciudad aviéndolo entendido acordó assi se haga y que todas las compañías desta ciudad salgan y le rreciban y que quando llegue ala baya le bayan a dar la bienvenida en nombre desta ciudad los señores don luys de soto y auiles y juan andrea fantoni, don juan núñez de villa- vicencio, clemente de aguiniga, don esteban de sopranis y francisco fan- toni regidores que estauan presentes con los porteros que an de yr bes- tidos con sus maças y que saltando en tierra su alteza le salga a rreci- bir la ciudad en forma de ciudad fuera de la puerta del muelle y auién- dolo hecho, los porteros se vengán y la ciudad quede dividida y los caulle- ros rregidores como particulares para que le vayan acompañando adonde quisiere.

P I E Z A N.º 6

Extracto de los libros capitulares del Puerto de Santa María. Pasajes referentes a las jornadas y estancias del príncipe Manuel Filiberto de Saboya en la referida ciudad.

Cabildo de 21 de noviembre de 1612, fol. 163 r.

En este cabildo el señor Gobernador propuso que biene a esta ciudad su alteza el serenísimo señor príncipe Giliberto gran prior y príncipe de la mar y prebiniendo su venida mi señora la duquesa le mando prebi- niese las compañías desta ciudad para recibir a su alteza en ella que supuesto el poco posible y empeño grande desta ciudad esto cubriría a otras faltas y que ofreciese a su alteza las casas del cabildo desta ciu- dad y todo lo demás que pudiese ser para su servicio lo allanasse y que de parte de su excelencia le visitasse y ofreciese muy cumplidamente toda esta ciudad y el cabildo le ysiesse también su visita en la propia conformidad y estando aora avistando las compañías para el efeto para que saliesen con el regimiento que era junto el señor duque de Fernan- dina a sido de parecer no es conveniente por algunas razones y precisa- mente lo a mandado así diciendo tener orden para ello y faltando esta demostración parece quedará corta la ciudad no haziendo otras que su- plan y manifiesten lo mucho que esta ciudad estima que su alteza la onrre y favorezca=. Y aunque cumpliendo con la segunda parte del or- den en el ofrecimiento del castillo y de las casas desta ciudad a escrito

al señor conde de Castrillo mayordomo mayor de su alteza lo que a sido causa para que las compañías no salgan a recibirle, todavía será necesario acompañe a esto otra demostración y que la ciudad disponga aello y la brevedad que pide la venida de su alteza en lo que este corto tiempo diere lugar.

Abiendo entendido la ciudad la propuesta dixeron que se siente como es raçon no hallarse con muchos pusibles y con muy gran dispusición para hacer muy grandes demostraciones del contento y regocijo que esta ciudad tiene con la buena benida de su alteza aella y porque el recibirle con las compañías se halla ynconveniente y no se da lugar para que se pongan en execución que todos estos señores regidores se dispongan a poner sus personas lo más en orden que pudieren para salir a caballo para rrecibir a su alteza en forma de ciudad y se convide a los cabildos y personas que quisieren onrrarla de manera que se salga lucidamente y con alguna asistencia y el señor corregidor disponga que la gente de su audiencia vaya acompañándole.

acuérdasse assi mismo que la noche que su alteza llegare a esta ciudad y aunque llegue y entre de día aquella noche se aga luminaria general por toda la ciudad y entrando de noche por las calles donde entrare su alteza se hayan barriles biejos donde pudieren luzir más y ympidan menos y si obiere entrado de día los barriles se repartan en parte y lugar donde su alteza estuviere aloxado repartiendo también algunos por la plaça del castillo—roto—necesitado de lumbré.

nombraron por diputados para que acudan con el señor corregidor a las casas de possadas el licenciado negrete, don lucas de naua, diego corbalán y andrés benites caballero y los dichos fernando de luna y alonso de mayorga.

Cabildo de 29 del mismo mes y año, fol 165 r.

asimismo acordaron se eche bando con pena? que todos los vecinos desta ciudad estantes y presentes en ella de quince años arriba acudan cada uno a su bandera y salgan con ella con sus armas a recibir a su alteza quando por los oficiales de las dichas compañías les fuere ordenado y fasta que su alteza aya entrado en esta ciudad no salgan della en ninguna manera a trabajar ni otra cosa ni vecino alguno sea osado a llevarlos a trabajar a sus haziendas so pena de dos mil reales para la cámara de su excelencia y gastos de guerra por mitad.

asimismo se acordó se pregone que todos los vecinos dela calle larga plaça de freydores y calle de los oficiales barran y cuelguen sus pertenencias con paños de reposteros y aquella noche de la llegada de su alteza aunque entre de día hagan luminarias poniéndolas en las ventanas y puertas generalmente por todas las calles desta ciudad pena de seiscientos reales la mitad cámara y para la limpieza.

PIEZA N.º 7

Extractos de los libros capitulares del Puerto acerca de ciertas intromisiones de los de la casa del príncipe Manuel Filiberto de Saboya en el culto y cuidado de la imagen de Nuestra Señora de los Milagros.

Cabildo de 23 de noviembre de 1619, libro capitular, fol. 405 v.

Propuso su merced del señor corregidor quel vicario desta cibdad le a dicho como a tenido orden de el arçobispo para que se hagan rogativas y procesión por la salud del Rey nuestro señor y para ello le a paresido que se haga una prosesión con nuestra señora de los Milagros a la Victoria y que esté en el altar mayor de la yglesia mayor nueve días y así pedía a la ciudad ayudase a esta santa obra que la ciudad aquerde lo que conbenga hazer=la ciudad abiendo entendido la dicha propuesta (acordó?) que el domingo dentro de la novena que se hiciere se diga por la ciudad una misa solene cantada con sermón y este día bísperas y se gaste lo necesario ese día y se haga procesión dentro de la yglesia y que si lo clerecia hiciere procesión con la ymagen de nuestra señora a la Bitoria la ciudad la acompañe con su cera y colgadas las calles y el día que la ciudad haga la fiesta se convide la música de la Real y nombran por diputados a alonso de mayorga y lucas ortis regidores.

este día propuso alonso de mayorga que en compañía de lucas ortis fué a ablar al bicario en razón de la fiesta que la ciudad quiere hacer por la salud de su magestad el bicario respondió que la yglesia se quiere descolgar y la imagen de nuestra señora ponerla en su tabernáculo y que allí podía hazer la fiesta la ciudad y pagar el asistencia de los clérigos, que esta ciudad acuerde lo que convenga=e oída la propuesta acordó la ciudad que los diputados bayan a dar un recado de parte de la ciudad al señor duque de Fernandina y que asienten con su excelencia les a de entrar en esta fiesta dándole a entender los lances que an pasado con el bicario y que si guste se aga la fiesta en la yglesia mayor quede asentada la forma que a de tener de manera que no se descuelgue ni la ymagen se quite de donde está ni que los clérigos traten de pago pues no se a echo tal y no se haciendo en esta forma dicha se continúe el hacerse la fiesta el domingo que viene en la Bitoria, se escriba al señor arçobispo y se le dé la queja de el bicario y asimismo se le diga lo que pasa cerca de los asientos para que se guarde la costumbre.

Cabildo de 3 de diciembre de 1619, libro capitular, fol. 406 v.

El señor corregidor propuso que oy a las doce del día le enbio el bicario desta ciudad un recado con el sacristan menor quel aposentador de su alteza hacia descolgar la iglesia y que la imagen de nuestra señora quiere

poner en su tabernáculo y que si la ciudad quería hacer fiesta que allí se haría y que respondió daría cuenta ala ciudad de lo que se hacía y que savía estaua la iglesia descolgada y la imagen en su lugar y aviéndose entendido y conferido la ciudad acordó que se cumpla lo proveydo en rasón de hacer la fiesta en el convento de nuestra señora de la Victoria atento a lo referido y los diputados... lo pongan en execución para el día que concertaren a quien la ciudad da comisión en forma para gastar lo que fuere necesario para que se haga con la mayor ostentación que se pueda convidando música y trayéndola de donde fuere necesario y lo que se gastare se libre en el mayordomo desta ciudad.

P I E Z A N.º 8

Cabildo de la cofradía de Nuestra Señora de los Milagros, para nombrar patrono de su capilla al príncipe Manuel Filiberto de Saboya.
1 de octubre de 1620, fol. 18 y ss.

en la ciudad del Puerto de Santa María en primero de octubre de mill y seiscientos y veinte años años día del santo Angel de la guarda estando congregados en cavildo pleno para que fueron citados y llamados en la capilla nueva de nuestra señora de los Milagros cita en esta iglesia mayor de esta ciudad el clero de ella y otros cofrades de su cofradía como fueron el sr lizdo Diego de Cazerres vicario y beneficiado el lizdo Gerónimo García de la Peña y el prior Balthasar de Medina beneficiado el lizdo García Gómez Cartajena, el bachiller Melchor de Mota y el lizdo Alonso Rodríguez cura, el Br Gregorio Fernández Fain, el lizdo Xristoual Márquez de Nava, el Lizdo Pedro Moreno, el Dr Juan Gómez de Medina, el Lizdo Sebastián Benítez Negrete, el Lizdo Gerónimo Marín, el Lizdo Bartholomé Sánchez Sambrano, el Lizdo Gonzalo de Espinosa, el Lizdo García Alvarez de Acre, el Lizdo Francisco Cataño, el Lizdo Francisco de Luna, el Lizdo Gerónimo García Briones, el Lizdo Juan de Quirós, el Lizdo Juan de Espinosa Monteros, el Lizdo Juan Romero, el Lizdo Luis Ballesteros, el Lizdo Francisco Núñez Negrete, el Lizdo Pedro Masón, el Lizdo Luis Francisco Macipe, el Lizdo Francisco de Saldaña, el Lizdo Francisco López Guerrero, el Lizdo Francisco Quixada, el Lizdo Luis de Mayorgas, el Lizdo Diego Ximénez de León, el Lizdo Juan María, el Lizdo Juan Ruiz Tirado, el Lizdo Flores, el Lizdo Bartholomé Fontanet, el Lizdo Miguel Fontanet, el Lizdo Femetias todos presbyteros y el Lizdo Juan Vela, el Lizdo D. Juan de Fayos, el Lizdo Andrés Monsón, Lizdo D. Rodrigo de Ceuallos, el Lizdo D. Diego Rajadel, el Sr. Blas García todos de epístola y de evangelio=luego Alonso Díaz Bernal mayordomo, D. Alonso Riquelme, y Diego Pérez Cid hermanos mayores, Diego Lobato de Sarate tenedor de bastimentos, el pagador Juan Fernández de Villegas, Alonso Martín Márquez, Miguel Angel, Lo-

renzo Bernal, Miguel Gerónimo, Jusepe Ferrari y otros todos cofrades de la dicha cofradía=dixeron que considerando la gran merced y misericordia que aellos y a toda esta dicha ciudad nuestro Señor Jesu Xristo a hecho en ver acauada en su tiempo la insigne capilla de la Reyna y Sra nuestra Madre de Dios de los Milagros señora y Patrona de esta ciudad y Iglesia Mayor de ella y de la dicha capilla cosa que tanto en los tiempos pasados se ha deseado y en los presentes por particular merced de esta gran señora ellos lo an visto y que a tan gran beneficio se deue ygual correspondencia y procurar quanto les fuere posible el aumento de esta capilla y cofradía y por que el mejor camino para conseguirlo les parece será elejir patrono de la dicha capilla y cofradía tal qual le merece señora de tanta deboción y grandeza para que por este medio la antigüedad de esta santa imagen que excede a las demás de devoción de estos reynos sea manifiesta en ellos, su devoción aumentada, sus continuos milagros más notorios y que la Divina Magestad en esta gran Señora se tenga por más bien servida y aviéndolo encomendado muy de veras a Ntro. Señor como cosa de tanta importancia que considerado el pío afecto y la viva fee con que se encomendó siempre a esta gran Sra el tiempo que asistió en esta ciudad el Serenísimo Príncipe Manuel Filiberto Generalísimo de la Mar y Gran Prior de San Juan en los reynos de Castilla y de León, mostrando más particular devoción a ella que a las demás pues aun estando ausente la a mandado hacer fiestas y decir misas cantadas todos unánimes y conformes y de una mesma voluntad an venido en que conbiene al servicio de tan gran Señora suplicar con las veras y encaresimiento pusible a su Alteza admita el patronazgo de esta capilla y cofradía en que Nuestro Señor y su venditísima Madre sean tan servidos y ellos también remunerados de su buen deseo y de lo que aman y desean y an deseado servirle siempre pues le ofrecen lo mejor que tienen y más estiman sobre lo qual seterminaron se escriba a su alteza por mano del Lizdo Sebastián Benítez Negrete y Lizdo Juan de Espinosa Quirós a quien diputaron para este efecto y ordenaron que ofrezcan de más del dicho patronazgo a su Alteza un cañón de la dicha cofradía para entierro de sus criados o las personas que su Alteza fuere servido y que asimismo en reconocimiento de esta merced y onrra que esperan recevir ofrecen todos los años hacer una fiesta por su Alteza que será la de la octava de la fiesta principal de esta gran Sra. que se celebra a ocho de Septiembre o la del Domingo InfraOctava de ella qual de estas su Alteza fuere servido de señalar y que así mesmo se le escriba que se a de servir y tener por bien de que dispensando en el dicho cañón y entierro que se le ofrece para que en el se entierren las personas que su Alteza mandare, en los demás de la dicha capilla se entierren las personas cuios fueren y quien la cofradía ordenare y así dixeron y firmaron de sus nombres los que supieron.

fecha ut supra=Lizdo. Diego de Casarés=el Br. García Gómez Cartaxe-

na=el Dr. Juan Gómez de Medina=Sebastián Benítez Negrete=el Br. Gregorio Fernández=Xrisptoual Márquez=Alonso Riquelme=Pinto=Alonso Rodrigo Flores=el Br. Juan de Quirós=García Alvarez de Acre=Bartholomé Sanches Sambrano=Francisco Nuñez Negrete=Gerónimo Marín=Francisco Cataño=Francisco de Luna=Luis Ballesteros=Francisco Quixada=Rendón=Andrés Monsón de Vargas=D. Rodrigo de Ceuallos=Juan López Romero=Luis de Mayorga=D. Luis María=Lizdo. Alonso Díaz Bernal=Bartholomé Juan Fontanet=Miguel Fontanet=D. Diego Raxadel=Br. Blas García=Juan Vela de Mesías=el Lizdo. Juan Semetias=Lizdo. Juan de Fayos=el Br. Livato de Zárate=Pedro Masón=Melchor Rosero=Francisco de Escalona=Br. Pedro Moreno=Lzdo. Pedro de Flores=Truxillo=Andrés de Fuentes=Diego Pérez Sid=Juan Ruiz Tirado=Antonio Juan de Espinosa notario público apostólico.

PIEZA N.º 9

Carta al príncipe Filiberto Manuel de Saboya ofreciéndole el patronato de la capilla de Nuestra Señora de los Milagros.—4 de octubre de 1620. Libro cap. cit.

Serenísimo Señor:

el clero de esta ciudad y cofrades de la cofradía de nra. sra. de los Milagros que por otro nombre se llama Sta. María del Puerto por particular acuerdo que para ello hicieron cuio traslado será con esta a que nos remitimos en lo que aquí dexaremos de decir nos hordenó significásemos a V. A. en su nombre lo muncho que an deseado hacer demostración de lo que V. A. los dejó obligados con lo que los honrró y estimó siempre y para que V. A. lo continúe con más veras y todos tengan mejor ocasión de emplearse en su servicio ofrecen a V. A. el patronasgo de la capilla que al presente an hecho a esta gran señora y de su cofradía y con igual voluntad si estuviera en su mano ofrecieran el de la Iglesia mayor de Toledo aunque si éste pudiera exeder en grandesa al nuestro no lo hiziera en deboción y antigüedad demás que en la capilla de esta Santísima Imagen se incluie toda la Iglesia y la Ciudad pues es señora y patrona de una y otra y finalmente Serenisimo Señor dan lo mejor que tienen y más estiman y assí ni les queda más que ofrecer ni a nosotros que dezir fiando de la grandeza de V. A. aceptará este umilde ofrecimiento con que quedará tan premiado su buen deseo como todos obligados a suplicar continuamente a la Divina Magestad y a esta Santíssima Virgen aumente la vida de V. A. tan felices y largos años como sus criados y capellanes de V. A. lo desean y an menester. Puerto de octubre quatro de mill y seiscientos y veinte años=Serenísimo Señor.

Besan los pies de V. A. sus más ciertos y obligados capellanes=Sebastián Benítez Negrete=Lizdo. Juan de Quirós.

P I E Z A N.º 10

Cabildo de la Cofradía de Nuestra Señora de los Milagros, para ratificar el nombramiento de patrón de su capilla del príncipe Manuel Filiberto de Saboya.—21 de noviembre de 1620. Libro capitular cit., fol. 20.

en la ciudad del Puerto de Santa María en veinte y uno de Noviembre de mill seiscientos y veinte años día de la presentación de la inmaculada cauildo pleno que se hizo y juntó en esta Iglesia mayor de la dicha ciudad para lo que de yuso se hará mención el clero y cofrades de la cofradía de la Virgen Santísima de los Milagros para que fueron citados y llamados que fueron el Lizdo. Diego de Cazeres vicario de esta dicha ciudad y cofrade de la dicha cofradía y D. Alonso Riquelme Pinto y Diego Pérez Sid Hermanos mayores y Alonso Díaz Bernal Mayordomo della y los demás cofrades de quien irá firmado este cauildo=su excelencia el Sr. Duque de Fernandina que haciendo merced y favoreciendo a esta santa cofradía y cofrades de ella se quiso hallar presente en este dicho cavildo en nombre de su Alteza el serenísimo príncipe Manuel Philiberto gran Prior de San Juan en los reynos de León y Castilla y capitán general de la Mar agradeció y estimó mucho a todo este dicho cavildo y cofrades que en él se hallaron el ofrecimiento y servicio que a su Alteza avian hecho del patronato de la capilla nueva que esta santa cofradía y cofrades de ella al presente an hecho a la Virgen Santísima madre y señora nuestra de los Milagros y significó el pío afecto y devoción, gozo y voluntad con que lo avía aceptado y que en demostración de ello y para que constase de la aceptación del dicho patronato escribía a este dicho clero y cofrades la carta que su excelencia en presencia de todos entregó al dicho Sr. Vicario la qual se abrió y leyó en alta e ynteligible voz que su thenor para que conste de lo que su Alteza en ella dice es como se sigue.

Por el Príncipe gran Prior de San Juan al Reverendo y Mui Venerable Cavildo y Cofradía de Ntra. Sra. de los Milagros en la ciudad del Puerto de Santa María.

El príncipe Manuel Philiberto por la gracia de Dios gran Prior de San Juan en los reynos de Castilla y León, capitán general de la Mar al reuereendo y mui venerable Cavildo y cofradía de Nuestra Señora de los Milagros del Puerto de Sta. María Salud y gracia en el Señor.

Aviendo visto con mucho contentamiento por la carta de los Lizdos. Sebastián Benítez Negrete y Juan de Quirós el ofrecimiento del patronato de la capilla nueva hecha a honrra y gloria de la misma señora nuestra y de su cofradía con tanto acuerdo y singular demostración de entraña-

ble afecto y voluntad de ese reverendo cavildo y cofradía que no sólo acresienta nuestra devosi3n para servir con mayor fervor a tan alta y esclarecida se3ora pero nos obliga a perpetua memoria y continua correspondencia y estimando (lo que devemos) tan buena voluntad y ofrecimiento aceptamos desde luego con gran celo del servicio de Ntra. Sra. el dicho patronazgo para acudir a todas las obligaciones que nos corren y merecen tan honrrado título con ofrecernos y dedicarnos de todo coraz3n a su servicio participando de tantas oraciones y sacrificios y quedaremos con el reconocimiento debido a la Sacratísima Virgen y su devoto para todo lo que se ofreciese en beneficio de ese Reverendo Cavildo y Cofradía y de cada uno en particular, en cuia continua guarda sea Nuestro Señor. Data en el Pardo a diez de Noviembre de mill seiscientos y veinte=Philiberto=Secretario Juan de Urbina.

Y aviendo entendido la voluntad de su alteza y visto la aceptaci3n que del dicho patronato hace por la dicha su carta agradecidos de lo mucho que los honrra y favorece y confiando en Dios y la grandeza de tan serenísimo príncipe y que por su medio la devoci3n de esta Santísima Imagen a de acreser en todas partes y su divino culto será aumentado para mayor honrra y gloria de la Divina Magestad, todos unánimes y conformes nemine discrepante, dixer3n que en la mejor vía e forma que de derecho ubiere lugar y como más pueden y deven confirmavan, aprovavan y ratificavan, confirmaron, aprobaron y ratificaron el ofrecimiento del dicho patronato que este dicho clero y cofrades de esta dicha cofradía hizieron a su Alteza enel cabildo y junta que para ello tuvieron en esta Santa Iglesia en primero de Octubre de este presente año que está escripto en este libro anterior a la que oy se hace según y cómo y con las calidades que en el dicho cavildo de el dicho ofrecimiento se contiene a que se rrefieren y lo ubieron aquí por expreso y en virtud de él y de la dicha aceptaci3n a mayor abundamiento y siendo necesario dixer3n que nombravan admitían y aceptavan por tal patrono de la dicha capilla y cofradía a su Alteza el dicho Serenísimo Sr. Príncipe Emanuel filiberto para que como tal Patrono de la dicha capilla y cofradía use y obtenga el dicho patronato en conformidad del dicho cavildo referido haciendo y mandando hacer lo que a los tales patronos les es lícito y permitido y prometen y se obligan por sí y los que oy son y adelante fueren cofrades de esta dicha cofradía de no lo contradecir en manera alguna sino en todo tiempo aprouaran y abran por bien como cosa tan importante y necesaria así para mayor honrra y gloria de Nuestra Señora y su venditísima Madre y aumento de su veneraci3n y divino culto como para más grandeza y autoridad de la dicha capilla y cofrades de esta cofradía= Y su excelencia el dicho Sr. Duque de Fernandina que presente fué a todo lo referido aviendo entendido la dicha aprobaci3n y ratificaci3n que del dicho patronato en este dicho cavildo se a hecho por el dicho clero y cofrades dijo que prestando como antes todas cosas prestó voz y causi3n

de rato por el dicho Serenísimo Sr. Príncipe Emanuel filiberto y en su nombre aceptava y aceptó por su Alteza el dicho patronato de la dicha capilla y cofradía y se obligó que su Alteza lo tendrá también en todo tiempo y cumplirá de su parte así lo que por su carta ofrece como lo demás le tocara y fuere a su cargo como tal patrono de la dicha capilla y cofradía y todos los dichos cofrades cedieron y transfirieron el derecho de dicho patronato según que ellos lo tienen y les pertenece en el dicho Sr. Duque de Fernandina por su Alteza el qual lo recibió en sí y aceptó en su nombre y pidió a dicho clero y cofrades con particular afecto y devoción lo recibiesen y admitiesen por cofrade de la dicha cofradía los quales con mucho gozo lo recibieron por tal cofrade y lo hizieron escreuir en el libro de ellos=Y su excelencia y el dicho clero y cofrades dixerón que pedían y suplicauan y querían que de su parte se pida y suplique a su ilustrísima señoría el Sr. Arzobispo de este arzobispado y al Sr. Provisor y Gobernador de él tengan por bien y ratifiquen lo que de yuso va referido aprovando y confirmando el nombramiento de patrono hecho por el dicho clero y cofrades de la dicha cofradía en la persona del dicho serenísimo Sr. Príncipe Emanuel filiberto=Y para que así se pida y suplique y puedan parecer ante su ilustrísima señoría y ante su merced el dicho Sr. Provisor y Gobernador y ante quien puedan y devan pedir la dicha confirmación y aprovación y hacer en razón de ello los autos, pedimentos, suplicaciones, apelaciones y demás diligencias que conuen gan hasta que se consiga dicho efecto=Dixerón que dauan y otorgaron su poder cumplido quanto de derecho se requiere y para su validez es necesario al Lizardo. Francisco Núñez Negrete y Lizardo. Juan de Espinosa Quirós y a Dionisio Caravajal procurador de la audiencia del Provisor y al Lizardo. Miguel de Luna y a Juan de Azedo Velázquez y a qualquiera de ellos in solidum para que en su nombre todos y qualquiera de por sí puedan hazer y hagan pedir y pidan lo que de iuso va referido y qualquiera otra cosa que les pareciere y fuere necesaria y aunque en este poder no vaia expresada y los relevaron en forma y les dieron este dicho poder y a qualquiera de ellos in solidum con facultad de poderlo substituir en la persona o personas que por bien tubieren.

Otrosí dixerón que cometían el responder por el dicho clero y cofradía a la carta de su Alteza estimando y agradeciendo su santo celo y lo que los honrra y estima a los dichos lizdos. Sebastián Benítez Negrete y Juan de Espinosa Quirós recervando el hacerlo para después de alcanzada la dicha aprovación de su ilustrísima señoría porque juntamente con la carta se le pueda embiar a su Alteza un tanto de ella y así lo dijeron y firmaron=El Duque de Fernandina=el Lizardo. Diego de Caceres=D. Alonso Riquelme=el Br. Gerónimo García=Balthasar de Medina=Sebastián Benítez Negrete=el lizado. Juan de Quirós=Pedro Masson=Bartholomé Gil Fontanet=el lizado. Francisco de Saldaña=Juan Palomino=Gerónimo García Encisso=Diego Ximénez León=Juan López

Romero=Andrés Monsón de Vargas=D. Diego Rajadel=D. Juan María=D. Rodrigo de Cevallos=el lizdo. Juan de Fayos=el Br. Blas García=Juan Vela de Mena=Diego Pérez Sid=Luis Ballesteros=Gerónimo de Mendoza=Alonso Díaz Bernal=Ante mí Juan de Espinosa notario público apostólico.

PIEZA N.º 11

Carta de la cofradía de Nuestra Señora de los Milagros al príncipe Manuel Filiberto de Saboya, comunicándole la toma de posesión del patronato de la capilla de la misma Corporación.—24 de enero de 1621. Libro capitular, cit., fol. 24.

Señor:

en nuestro cauildo pleno de cuio orden escreuimos esta se vido la carta de vuestra Alteza tan llena de favores y honrras que a todos hace como de santo celo, pío afecto y particular devoción a nuestra santa imagen que no sólo nos a obligado a perpetua y particular memoria que tendremos siempre de hacer partícipe a vuestra Alteza de todos nuestros sacrificios y oraciones y pedir a esta gran señora nuestra el mayor aumento de su vida y estado sino también a más perfección y vivos deseos de imitar en la virtud a quien por particular merced de la mesma señora nuestra como lo reconocemos recibimos por dignísimo patrono suio y protector y señor de este cauildo y de qualquiera de nosotros en particular como en el se a dicho y afirmado por escripto y vuestra Alteza lo abrá visto por las copias que se an enviado de que quedamos tan gozosos como bien pagados y satisfechos de nuestro buen deseo y voluntad juzgándonos por los más dichosos del mundo en tener por dueño a lo mejor de el fiando que quien lo a hecho guardara a vuestra Alteza los muchos y felices años que sus capellanes y criados deseamos y avemos menester para servicio suio y aumento del divino culto. Puerto y enero veinte y quatro de mill seiscientos y veinte y un años=Serenísimo Señor besan los pies de Vuestra Alteza sus más ciertos y obligados capellanes=Sebastián Benítez Negrete=Lizdo. Juan de Espinosa Quirós.

PIEZA N.º 12

Extractos de cabildos referentes a la concesión del patronato de la capilla de Nuestra Señora de los Milagros al príncipe Manuel Filiberto de Saboya.

1.º *Cabildo de 3 de octubre de 1620.*

El señor gouernador dixo que por parte del clero se le dió rrecado como a la capilla de nuestra señora de los Milagros se quiere nombrar patrón y esto lo quieren hacer dando quenta aesta ciudad y a su cabildo y que para ello abían diputado el Doctor Juan Gómez de Medina y Alonso Rodríguez Flores clérigos y que pues aora están juntos se les de abiso de ello para que si quieren benir lo hagan y se acordó se haga como se propone y se ymbio al portero con recado y hecho por el dicho portero vinieron aesta cabildo el dicho Dr. Juan Gómez y el licenciado Juan de Espinosa Quirós y el dicho Dr. Juan Gómez tomada la venía desta cibdad dixo que los cofrades de la cofradía de nuestra señora de los Milagros que está en la iglesia maior de esta ciudad en su junta y cabildo que hicieron en primero de este presente mes acordó que para que baia en aumento y se acaben de fabrica y... rexa en ella será bien nombrar patrono aella y que fuese tal persona y de... que requiere para que tenga el cumplido efecto que se desea y que para ello se propuso la gran persona del serenísimo príncipe Filiberto Manuel por las buenas partes calidad y christiandad y pareció bien a los cofrades que se allaron en el dicho cabildo y se acordó que no se resolviese en todo hasta que se diese quenta aesta ciudad para que con su acuerdo y voluntad se haga y execute por lo vien que a de estar a la dicha capilla y a esta ciudad que pedían lo tengan por vien y se acuerde así=esta ciudad estimo el recado y dixo que el caso es de gran consideración y la rrequiere para responder y lo harán tomando de término tres días y con esto se salieron de este cabildo los dichos comisarios y hecho lo susodicho y conferido se acordó que el señor corregidor ynforme ael letrado de esta ciudad y con su parecer se acuerde lo que convenga en el cabildo que para el ello se haga esta tarde.

2.º *Cabildo del mismo día a la tarde.*

el dicho licenciado Juan Ordóñez dixo que la capilla de nuestra señora de los Milagros se a echo y fabricado con limosnas de la ciudad dadas por sus vecinos y que así el derecho de patronato quando lo aia de aber es desta cibdad y que lo que es desta cibdad es de su excelencia el duque mi señor además de que su excelencia tiene sus armas sobre la dicha capilla y que el clero que pretende haser patrón al serenísimo Príncipe no tiene más mano que todo el común y si se le diese es fuerza queriéndolo aceptar su Alteza poner sus armas en la capilla y quitar las de su excelencia y sería echar a su dueño de casa y bisto y conferido acordaron que se bote en público.=el señor don fernando de mayorga dixo que se escriba y de quenta a su excelencia de todo advirtiéndole que la capilla es hecha y fabricada con limosnas delos vesinos y es su advocación y es de mi señor su patrón y tiene sus armas sobre la capilla con todo lo demás que conbenga=el señor Andrés Venites y D. Francisco de Riva-

deneyra y Juan Serrano y el señor gouernador y corregidor y fernando de luna, mateo romero martín de luscando, lucas ortis que se de aviso a su excelencia de nuevo...

3.º *Cabildo de 14 de noviembre de 1620.*

El señor gouernador dixo que en este cabildo estando en él el licenciado Juan Ordóñez abogado desta cibdad como su excelencia de mi señora la duquesa aprobó el pareser que dió en rrasón de la contradisión que esta cibdad deuia haser al patronato que los cofrades de la cofradía de nuestra señora de los Milagros (ofrecían?) a su Alteza por las rasones del dicho pareser y que así conbiene se haga luego acudiendo aello con su pareser y del señor corregidor, el señor fernando mayorga y el señor don francisco de riuadeneyra para que luego se imbie recado a su excelencia y a los dichos señores diputados se les de poder y sus maravedises ansi lo acordaron y mandaron.

Estos fragmentos capitulares faltan en el libro fragmentario 1607-20, pero existe copia testimoniada de los mismos, que utilizamos en la sección *Papeles antiguos*. Legajo 22, n.º 53 del Archivo Municipal del Puerto de Santa María. *Ave María / acuerdos de la ciudad sobre y en razón del patronato / de la capilla de Nuestra Señora de los Milagros*. Fol. 1 v., 2 v. y 4 v., respectivamente.

4.º *Cabildo de 22 de noviembre de 1620. Libro capitular 1607-20, fol. 457.*

viniendo a sauer lo que se hauia hecho el dicho vicario respondió que cada uno de los clérigos tiraba por su casa y que no los podía juntar que acudiesen a diego sid que es hermano mayor de la cofradía y lo hicieron para que juntase a cabildo y les rrespondió que hablasen con el señor duque de fernandina sobre ello porque él podía dar orden en ello que era el todo en el negocio y fueron a hablarle dos vezes en dos días y al cabo de ellos le hablaron y se le dió quenta del negocio y rrespondió que hisiesen fuerza para que el clero y cofrades hiziesen cabildo y se cumpliese lo que mi señora la duquesa mandaua y bolbiendo a haser diligencia con los clérigos echaron de ver que no tenían voluntad de hacerlo como no lo hisieron y visto esto para haser la contradisión y requirimiento a los hermanos mayores aperseui aller veinte y uno deste mes al presente escriuano para hacer el dicho rrequerimiento a los dichos hermanos y cada uno de por si y iéndolo a haser vieron en la iglesia mucho rrepique de campana y preguntado qué era la causa dixeron que abía venido una carta de su Alteza que asetaua el nombramiento que le tenían hecho los cofrades de la capilla de nuestra señora de los milagros de patrón de ella y que le dauan la posesión del por virtud de una

escriptura que los clérigos teían de más de doce años a esta parte del señor arzobispo de seuilla de la dicha capilla en que les hace merced della al dicho clero se entiende del suelo della para que la fabricasen para el dicho clero y sus cofrades y visto lo dicho pararon en haser diligencia hasta dar quenta ala cibdad como lo dan para que la cibdad acuerde y ordene lo que se deue haser y oydo por esta cibdad se acordó que se haga la contradisión en la ciudad de seuilla y para ello se de poder a alonso de vique general para que lo haga con acuerdo de letrado así civil como criminalmente con cláusula de sobstitución...